



**Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas  
Escuela de Auditoría**

**“(NIC 20) Contabilización de Subvenciones Gubernamentales y  
sus Efectos en los Estados Financieros”**

**Tesis para optar al Título de Contador Público Auditor y al grado de  
Licenciado en Sistemas de Información Financiera y Control de Gestión**

**Autor:** Patricio Andrés Petit González

**Profesor Guía:** Ricardo Barril Villalobos



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO  
CHILE

*Quiero agradecer en primer lugar a Dios,  
Por entregarme fuerzas en momentos difíciles de mi vida.  
Doy especial agradecimiento a mi familia no queriendo  
Nombrarlos debido al peligro de olvidarme de alguno de ellos  
Que de alguna u otra forma me ayudaron en este caminar  
A la Universidad de Valparaíso por albergarme en sus aulas  
A mi profesor guía Ricardo Barril por su apoyo y orientación.*

*Quiero dedicar mis últimas palabras para mis padres  
Que han disfrutado con mis éxitos y han sabido comprender cuando las cosas  
No han salido del todo bien y en especial,  
A mi pareja que ha sido incondicional en todo momento  
Para todos vaya mis agradecimientos y cariños*



## INDICE

<b>INTRODUCCION .....</b>	<b>6</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>7</b>
<b>PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION.....</b>	<b>8</b>
Enunciado del Problema .....	8
<b>OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION .....</b>	<b>9</b>
Objetivo General .....	9
Objetivos Específicos .....	9
<b>MARCO TEORICO .....</b>	<b>10</b>
<b>ARMONIZACION Y NORMALIZACION CONTABLE .....</b>	<b>12</b>
<b>CAUSAS DE LA DIFERENCIAS EXISTENTES EN LA CONTABILIDAD DE DIVERSOS PAISES.....</b>	<b>14</b>
<b>ORGANISMOS QUE REGLAMENTAN Y NORMAN LA PROFESION EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL.....</b>	<b>17</b>
Organismos Nacionales .....	17
a) Colegio de Contadores de Chile A.G. (C.C.CH.) .....	17
b) Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) .....	18
c) Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S.).....	18
d) Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de .....	19
Administradoras de Fondo de Pensiones, de Isapres .....	19
Organismos Internacionales .....	20
a) IASB – International Accounting Standards Board.....	20
b) IFRIC – International Financial Reporting Interpretations Committee .....	21
c) Organismo Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) .....	22
<b>LA INFORMACIÓN CONTABLE .....</b>	<b>23</b>
A.-Objetivos de la Contabilidad .....	23
B.- Características de la Información Contable.....	24
<b>PRINCIPIOS NORMATIVOS QUE RIGEN LA CONTABILIDAD .....</b>	<b>25</b>
<b>PRINCIPIOS CONTABLES .....</b>	<b>26</b>
a) Devengado.....	27
b) Concepto de empresa en marcha.....	27
<b>PROYECTO DE CONVERGENCIA .....</b>	<b>28</b>
Objetivos del Proyecto de Convergencia .....	28
Componentes Proyecto de Convergencia Normativa Internacional .....	29
Componente I - Plan de Convergencia. ....	29
Componente II - Fortalecimiento del Colegio. ....	29
Componente III – Educación.....	30
Componente IV – Difusión.....	30
<b>PRINCIPALES ORGANISMOS.....</b>	<b>32</b>
<b>PRESTADORES DE SUBSIDIOS DEL ESTADO CHILENO .....</b>	<b>32</b>
CORFO “La Corporación de Fomento de la Producción” .....	32
1) Modalidad de Postulación.....	33
2) Evaluación y Resolución del Proyecto de Inversión.....	33
3) Supervisión y Difusión de los Proyectos .....	34
4) Contrato y Modalidad de Pago de los Incentivos .....	34
<b>PRINCIPALES INICIATIVAS .....</b>	<b>36</b>
Emprender .....	36



Innovar .....	36
Invertir .....	37
Mejorar .....	37
<b>Ministerio de Educación .....</b>	<b>38</b>
TIPOS DE SUBSIDIOS .....	39
Aporte Fiscal Directo .....	39
Aporte Fiscal Indirecto .....	39
Normas y Mecanismos de Financiamiento .....	41
Los aportes y fondos fiscales .....	41
1. Creados por Leyes Permanentes .....	41
2. Creados por la Vía de Leyes de Presupuesto .....	42
<b>NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD Nº 20 .....</b>	<b>43</b>
<b>Contabilización de las subvenciones oficiales e Información a revelar sobre ayudas públicas .....</b>	<b>43</b>
Alcance de la norma .....	43
Tipos de Subvenciones .....	44
Ayudas públicas .....	44
Subvenciones oficiales .....	44
Subvenciones relacionadas con activos (o de capital) .....	44
Préstamos condonables .....	44
Tratamiento de las subvenciones relacionadas con los ingresos (o de explotación) .....	47
<b>Interpretación de la NIC 20 en Estudio .....</b>	<b>48</b>
Alcance .....	48
Subvenciones Oficiales .....	48
Subvenciones Oficiales no Monetarias .....	49
Presentación de Subvenciones relacionadas con Activos Inmovilizados .....	50
Presentación de Subvenciones relacionadas con la explotación .....	50
Reembolso de subvenciones oficiales .....	50
Asistencia procedente de organismos oficiales .....	50
Información a incluir en los estados financieros .....	51
<b>METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION .....</b>	<b>52</b>
Tipo de Investigación .....	52
Universo .....	52
Población .....	52
Unidad de Estudio .....	52
Muestra .....	52
Descripción de la Investigación .....	53
Instrumento de Medición .....	53
Descripción del Instrumento .....	53
CASO PRACTICO I .....	59
A. Subvenciones a la explotación .....	59
B. Subvenciones de capital .....	61
CASO PRACTICO II .....	63
Balance General al 31 de diciembre de 2005 .....	64
Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2005 .....	66
Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2005 .....	67
Metodo del Capital, Balance General al 31 de diciembre de 2005 .....	69
Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2005 .....	71
Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2005 .....	72



<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>74</b>
Conclusiones Finales acerca de la Encuesta efectuada .....	74
Conclusiones Finales acerca de los casos prácticos desarrollados .....	74
Caso Practico I .....	74
Caso Práctico II .....	76
Impresiones Personales .....	79
<b>BIBLIOGRAFIA</b> .....	<b>80</b>
<b>ANEXO</b> .....	<b>82</b>
ENCUESTA.....	82
ENTREVISTA.....	85



## INTRODUCCION

Pese a la presencia de normas nacionales, estas presentan barreras de diversas índoles, entre las que se pueden mencionar aspectos culturales, económicos, legales, estándares contables, diversas monedas de los países y tipo de cambios existentes entre ellas, que dificultan la efectividad de dicha información.

A causa de esta realidad ha sido necesario crear condiciones que superen las fronteras para permitir el intercambio entre organismos y empresas que operan entre países con ordenamientos que difieren entre ellas, ejemplo de ello es la dictación de normativa contable internacional que guía la preparación y presentación de esa información, con el objeto de permitir una mejor comprensión y comparabilidad de la información contable.

Nuestro país en los últimos años, ha dado un salto cualitativo y cuantitativo en cuanto a integración se refiere, como consecuencia del avance de la globalización. En virtud de ésta y la creciente interacción de nuestro mercado nacional con el internacional, pone al profesional contador auditor en un desafío permanente y creciente, ya que cada vez más se ve expuesto a nuevas exigencias, requiriendo por tanto una formación académica de pre-grado que le entregue contenidos contables que lo habiliten para llevar a cabo en forma satisfactoria su desempeño profesional, realizando correctamente la aplicación de la normativa dictada por los organismos nacionales e internacionales visualizando la creciente demanda por un profesional más capacitado.

La presente tesis busca contribuir a la formación del contador auditor en materia contable internacional, específicamente sobre la contabilización de las subvenciones gubernamentales según normativa contable internacional número 20 y sus efectos en los Estados Financieros.



## RESUMEN

EL objetivo principal que guía éste trabajo es el análisis del Tratamiento contable de las subvenciones Gubernamentales y sus efectos en los Estados Financieros, mediante la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad Número 20

El contenido del presente proyecto esta desarrollado siguiendo el siguiente orden;

Primero se exponen los conceptos de armonización y normalización contable, cuales son las causas de las diferencias en la contabilidad en los diversos países, así como también los organismos nacionales e internacionales que reglamentan y norman la profesión contable que de manera introductoria nos permitirá entender la necesidad de homologar criterios en la entrega de información financiera a los distintos usuarios de dicha información.

Segundo se expone la importancia de la información contable, sus objetivos y características que de contener además de los principios normativos que rigen la contabilidad y una mención del marco conceptual mencionando los postulados básicos como son Devengado y principio de puesta en marcha.

Tercero se presenta los esfuerzos que se están haciendo en Chile respecto al tema de convergencia. El proyecto de convergencia hacia las normas internacionales que insertaran a nuestro país en forma plena en la economía global para que esta información sea entendida por todos los usuarios tanto internos como externos, definiendo cuales son los principales componentes de este proyecto. También a los principales suministradores de subvenciones como son CORFO y El Ministerio de Educación. y una mirada general de la NIC número 20 que regula la contabilización de estos incentivos junto con la interpretación de acuerdo a la investigación realizada.

Cuarto se desarrolla la metodología propuesta en el presente proyecto, se analizan los resultados producidos por la encuesta, el desarrollo y análisis de los casos prácticos I y II, dejando en evidencia los principales aspectos regulados por esta norma así como también estableciendo concluyendo las principales diferencias entre la normativa Chilena en comparación con la norma internacional. Por último las impresiones personales de la investigación y como contribuye a mi futuro profesional y personal.



## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA DE INVESTIGACION**

### **Enunciado del Problema**

A medida que se integran los mercados de capitales del mundo, se hace evidente la lógica de un único conjunto de normas contables. Esto aumentara la comparabilidad de la información financiera y hace mas eficaz la distribución de capital entre países; con esto se obtendrá un mercado verdaderamente integrado.

En este contexto, El colegio de contadores está comprometido con la SVS (superintendencia de valores y seguros) para desarrollar un plan de convergencia que permita uniformar la normativa chilena con la internacional. Dicho proceso no es algo nuevo en nuestro país, en efecto si bien no obedeció a un proceso sistemático, podemos decir que comenzó el año 1997 con el boletín técnico 56, “Principios y normas de contabilidad” del colegio de contadores de Chile A.G que estableció:

“En ausencia de un Boletín Técnico” que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado en Chile, se debe recurrir preferentemente, a la norma internacional de contabilidad (NIC), requiriendo por tanto una formación contable que lo habiliten para llevar a cabo en forma satisfactoria su desempeño profesional realizando la correcta aplicación de la normativa dictada tanto por organismos nacionales como internacionales.

Esta tesis pretende entregar los conocimientos necesarios sobre las subvenciones gubernamentales, según la normativa contable internacional número 20 y sus efectos en los Estados Financieros. A fin de contribuir a la formación del contador auditor en materia contable internacional que lo habiliten para llevar a cabo en forma satisfactoria su desempeño profesional.





## **OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### **Objetivo General**

Plantear el Tratamiento contable de las subvenciones Gubernamentales y sus efectos en los Estados Financieros, mediante la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad Número 20

### **Objetivos Específicos**

- Identificar los métodos de contabilización según la normativa, evaluando posibles ventajas y desventajas que pudieran existir entre uno y otro método.
- Identificar distintos pronunciamientos de los diversos organismos sean estos del sector público como del sector privado acerca de la aplicación de la NIC número 20 y sus efectos más sustanciales.
- Determinar el grado de conocimiento de la norma por parte del profesional Contador Auditor que ejerce su profesión tanto en el ámbito privado como en el ámbito estatal.



## MARCO TEORICO

Nadie pone en duda que, en el actual marco de las relaciones internacionales, existe una tendencia mundial hacia la globalización y la integración regional. A pesar de que a primera vista ambos conceptos parezcan contradictorios en la medida (en que puedan considerarse excluyentes) lo cierto es que, en el nivel de la realidad económica y política, son tendencias y formas de organización complementarias<sup>1</sup>.

Paralelamente a la tendencia globalizadora<sup>2</sup> se está presentando un proceso de conformación de bloques de integración concebidos como instrumento de consolidación de posiciones en el marco de las relaciones internacionales de principios del siglo XXI y como estrategia para lograr una mejor posición en la competencia por el mercado mundial. Esta nueva situación, consolidada en los últimos años, se traduce en la creación de Convenios Internacionales, con objetivos estrictamente comerciales y diferentes alcances, pero cuyo propósito común es, en términos generales, permitir mejores condiciones económicas para un adecuado desarrollo comercial de los países que lo suscriben.

Hoy en día, debido al desarrollo mismo del sistema capitalista, la economía mundial ha trascendido los esquemas tradicionales basados en el intercambio comercial entre naciones, dando paso a un nuevo esquema de comercio a escala planetaria en donde los verdaderos actores económicos, las empresas multinacionales, desplazan su poder de inversión a aquellos ámbitos económicos más favorables que les permitan mejores condiciones de seguridad y competencia, independientemente de su vinculación nacional.

---

<sup>1</sup> GARCIA RODRIGUEZ, María L. "La integración Latinoamericana como base del desarrollo económico y social de la región". Departamento de Historia – Universidad del Valle.

<sup>2</sup> Anthony Giddens señala que la globalización "puede definirse como la intensificación de relaciones sociales planetarias, que aproximan a tal punto los lugares distantes que los acontecimientos locales sufren la influencia de hechos ocurridos a miles de kilómetros y viceversa



Al paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable. El proceso de globalización de la economía e inversiones directas e indirectas tras fronteras (es decir un empresario con su negocio en Europa, estaba haciendo negocios con un colega japonés), debido esta situación empezó a trascender la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros<sup>3</sup>.

Esto ha originado debido a la necesidad de controlar el cabal desenvolvimiento de las actividades financieras de las empresas, que se hayan diseñado una serie de normativas y procedimientos a seguir que tienen la finalidad de velar tanto por el correcto funcionamiento de las actividades económicas como por la transparencia de sus cifras.

Estas normas han sido producto de grandes estudios y esfuerzos de diferentes entidades educativas, financieras y profesionales del área contable a nivel mundial, para estandarizar la información financiera presentada en los estados financieros<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup> DALLANEGRA PEDRAZA, Luis. "Integración Latinoamericana: lo que los latinoamericanos no hacen".

<sup>4</sup> [www.tecnicacontable.com](http://www.tecnicacontable.com)



## ARMONIZACION Y NORMALIZACION CONTABLE

Históricamente la contabilidad ha estado estrechamente relacionada con los procesos productivos y ha ido evolucionando a la par con estos, por cuanto a mayor complejidad, los requerimientos de información son más exigentes. Como consecuencia del desarrollo social y el crecimiento del mercado, las organizaciones se jerarquizaron fundamentándose en la delegación de la autoridad y requiriendo, por lo tanto, información que apoye sus decisiones, para la proyección de actividades, coordinación y control.

Si a esto agregamos que la situación en las ventas a variado desde vender lo que se produce, a fabricar lo que el mercado necesita y que la satisfacción del cliente marca las prioridades de las empresas, la información contable debe poseer la estructura necesaria para cumplir eficientemente su cometido, debiendo estar preparada no solamente para proporcionar información en el momento preciso, sino para presentar una visión anticipada de los cambios, del efecto de nuevas tecnologías y de otras variables que puedan afectar el desarrollo de la organización.

La globalización de los mercados provoca exigencias aún mayores al sistema contable, el que debe procesar antecedentes de hechos económicos que se originan prácticamente en todo el mundo.

La elaboración y presentación de información por parte de las empresas acerca de su situación y actuación es una práctica y a la vez, exigencias en todos los países. Sin embargo, existen divergencias en la regulación que rige en la elaboración de dicha información, así como en cuanto al contenido y las características de los informes presentados.

Los sistemas reguladores, de donde se derivan las prácticas de información, difieren de un país a otro, en respuesta a los diferentes entornos legales, políticos, económicos, culturales o sociales lo que da lugar por ejemplo, a que el proceso regulador descansa en el ámbito público o privado dependiendo de la combinación de estos factores.



En este sentido, los países industrializados han sido fieles a sus tradiciones jurídicas en el desarrollo de regulación contable y países como el Reino Unido o EE.UU., con un sistema legal basado en la jurisprudencia, poseen una legislación contable en la que únicamente se establece de manera general los principios básicos, contenido y publicidad de la información contable.

Sin embargo, en Francia y Alemania, países tradicionalmente con un mayor nivel de intervencionismo y con un sistema legal basado en el derecho escrito, las normas contables establecen de forma precisa y detallada los criterios de valoración de activos y pasivos, determinación de resultados o el formato y contenido de los estados contables.

Los distintos sistemas de regulación y la incidencia de los anteriores factores del entorno provocan la existencia de importantes diferencias en las prácticas contables de elaboración y presentación de la información contable en el ámbito internacional.



## CAUSAS DE LA DIFERENCIAS EXISTENTES EN LA CONTABILIDAD DE DIVERSOS PAISES

Existen muchos factores del medio que tiene gran influencia en la formación y el desarrollo de conceptos, método y practica de la contabilidad respecto a cada una de las realidades de los diversos países, entonces si en general estos difieren entre si las normas también difieren entre unos y otros, por tanto aparece la necesidad de armonizar las normas para que sean aplicables a los distintos países y así poder presentar de una mejor manera sus estados financieros, en términos de comparabilidad.

Se pueden mencionar algunas causas que influyen en la dictación de normas contables;

➤ **Sistema legal:** Algunos países poseen un escaso numero de leyes escritas, que se complementan por la jurisprudencia, adquiriendo así una gran relevancia como fuente legal. En este contexto son emitidas, habitualmente por la profesión contable y tienden a ser flexibles adaptándose con cierta celeridad a la evolución del entorno.

Por otro lado, otros países tienen un sistema legal basado en el “Derecho Romano”, donde las leyes recogen un conjunto de obligaciones que establecen las normas mínimas que determinan el comportamiento esperado de los ciudadanos.

En los códigos legislativos de estos países se suelen recoger las normas contables con carácter de legislación nacional y sus reglas y prácticas contables tienden a ser marcadamente descriptiva, detalladas y procedimentales.

Sin duda, la existencia de un sistema legal u otro, tienen importantes repercusiones en las características básicas del sistema contable de los distintos países, ya que la forma adoptada por la normativa contable y por tanto , la información contable elaborada, se ven fuertemente influenciadas por el sistema regulador del país de que se trate.



➤ **Vinculación política y Económica entre países:** Igual que los sistemas e Ideologías políticas, los métodos y prácticas contables se importan y exportan.

Este factor explica por que las ex-colonias Británicas siguen unas practicas y profesión contables basadas en el patrón utilizado en el Reino Unido, mientras que un país como Filipinas refleja la influencia Norteamericana, o como los lazos económicos, políticos y culturales de España y Portugal con Francia llevaron a aquellos a seguir el modelo Francés.

A su vez, el sistema contable de cada país esta influenciado por sucesos económicos o políticos en un determinado momento. Así, en los EE.UU., la crisis económica de los años 20 y los 30 hizo surgir las leyes del Mercado de Valores, los cuales han desviado la contabilidad de su curso inicial introduciendo un gran número de requerimientos de publicación y ejerciendo un importante control sobre la información publicada por las empresas.

Por su parte la contabilidad de los países Europeos se ve influenciado por la existencia de una normativa comunitaria a la cual deben adaptar sus modelos contables, siendo un ejemplo mas de la influencia política y económica en las regulaciones y practicas contables.

➤ **Relaciones entre Contabilidad y las normas Fiscales:** En muchos países la normativa fiscal condiciona de forma clara los criterios y practicas contables, dado que las empresas deben registrar en su contabilidad los ingresos y gastos sobre las bases de los criterios que impone el Fisco, sin embargo, en otros, con una separación clara entre contabilidad y fiscalidad, el beneficio impositivo se calcula, ajustando el beneficio contable.

➤ **Suministradores principales de financiación a la Empresa:** Este factor incluye las fuentes de financiación y si el grupo de posibles suministradores de esta es grande y heterogéneo. La repercusión de este factor en la información contable de las empresas viene dadas por el hecho de que, dependiendo del agente que actúa como



principal suministrador de financiación a la empresa, la información elaborada por esta tomara una u otra orientación. Cuando los accionistas son los principales suministradores de financiación la información contable tiene una fuerte orientación hacia el mercado de capitales, como ocurre en EE.UU., y el Reino Unido. Por otro lado, cuando predomina la financiación bancaria, el sesgo informativo es hacia la protección del acreedor, como en Alemania, Suiza, Japón.

Si prima la financiación pública prevalecen las necesidades informativas del ente público. A su vez los niveles de desarrollo informativo se incrementan cuando existe un elevado número de suministradores de financiación, cuando las necesidades informativas de estas son distintas y/o cuando su vinculación con la actividad empresarial es reducida.

En sentido contrario, si el numero de suministradores de financiación es reducido, su necesidad informativa similares y/o tienen un estrecho vinculo con la empresa, el grado de detalle que se exige a la información contable es menor; ya que estos tienen normalmente una vía de acceso directo a las practicas y procedimientos que sean seguidos en su elaboración, siendo por lo tanto, menor la necesidad de publicar información desarrollada.

➤ **Niveles de Inflación:** El grado de inflación ejerce una fuerte presión sobre la validez de la contabilidad basada en el principio del costo histórico e influye en la tendencia de un país a incorporar en su información contable ajustes para reflejar niveles de precio. Así, en varios países sudamericanos con una elevada tasa de inflación, la información contable ha abandonado el criterio del costo histórico, siendo elaborada sobre la base de valores actuales, a diferencia de lo que sucede con los países con niveles de inflación tradicionalmente reducidos, conservan el criterio de valorización tradicional.

➤ **Profesión Contable:** El poderío, dimensión y competencia de la profesión en un país puede ser capaz de producir, agudizar las diferencias en la información contable. La tradición de la auditoria en algunos países y su alcance y extensión en el sector público y privado ha contribuido a que la profesión contable juegue un papel importante.





## **ORGANISMOS QUE REGLAMENTAN Y NORMAN LA PROFESION EN EL AMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL**

### **Organismos Nacionales**

Los organismos de mayor importancia sobre la instrucción y dictación de normativa contable en Chile son, la organización del Colegio de Contadores de Chile A.G. (C.C.CH.), las instituciones oficiales tales como, Servicio de Impuestos Internos (S.I.I), la Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S), la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones e Isapres.

#### **a) Colegio de Contadores de Chile A.G. (C.C.CH.)**

De acuerdo con la atribución contenida en la letra g), del artículo 13 de la ley N° 13011 que lo obliga a dictar normas relativas al ejercicio profesional, por lo que desde el año 1971 a la fecha ha emitido 75 Boletines Técnicos, de los cuales 19 se han derogado.

Este organismo profesional es miembro de la Internacional Federation of Accountants (IFAC) y del Internacional Accounting standard Committee (IASC), y ha tomado la responsabilidad de armonizar las normas contables chilenas con las normas internacionales, para de este modo propinar la aceptación y la observación internacional de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC)<sup>5</sup>.

Las fuentes de principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Chile de acuerdo con el Colegio de Contadores de Chile son:

- ◆ Boletines Técnicos promulgados por el Colegio de Contadores de Chile A.G.
  
- ◆ Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) del Internacional Accounting Standard Committee (IASC).

---

<sup>5</sup> [www.tecnicacontable.com](http://www.tecnicacontable.com)



- ◆ Los pronunciamientos de organismos extranjeros compuestos por contadores expertos que deliberen sobre asuntos de contabilidad.
  
- ◆ Las practicas o pronunciamientos bastantes reconocidos como generalmente aceptados, por representar la práctica sobresaliente, dentro de una industria particular, o la aplicación inteligente en materia de conocimientos a circunstancias específicas de pronunciamiento que son generalmente aceptados.

### **b) Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.)**

Organismo encargado de la fiscalización y Recaudación de Impuestos, tanto de las empresas como personas jurídicas y de todo individuo como persona natural. Sin embargo como su tarea está orientada a suministrar la normativa con fines tributarios y lo que nos interesa en este trabajo es analizar los estados Financieros desde el punto de vista financiero-contable, lo que no se considera esta normativa.

### **c) Superintendencia de Valores y Seguros (S.V.S.)**

Es una institución oficial pública cuyos objetivos y funciones se establecen en el Decreto ley N° 3538 publicado en diciembre 1980 en su artículo N° 4 letra e), donde se señala que se faculta a esta institución para fijar normas para la confección y presentación de los estados financieros de los sujetos fiscalizados y determinar los principios conforme a los cuales deberá llevar su contabilidad.

La emisión de normativa contable se efectúa a través de Circulares, Normas de Carácter General, Oficios, etc. Además en su circular N° 239 del 29 de Septiembre de 1982 expresa lo siguiente:

“Los estados financieros básicos deberán prepararse de acuerdo a los principios y normas contables generalmente aceptados que sean emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G., siempre que no se contradigan con las normas dictadas por la Superintendencia, en cuyo caso primaran estas últimas sobre aquellas” (esta circular fue reemplazada por la circular N° 1501, el 4 de Octubre del 2000).

Los sujetos fiscalizados son las Sociedades Anónimas Abiertas, las cuales deben estar inscritas en el registro que este organismo lleva para tal efecto.



**d) Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y la Superintendencia de Administradoras de Fondo de Pensiones, de Isapres**

Emiten también Normas Particulares para las Empresas que Fiscalizan.

Lo anteriormente expuesto permite visualizar los diversos organismos que emiten normas y regulaciones contables de acuerdo al sector económico que le corresponda regular y controlar, no permitiendo normalizar los criterios contables y la clasificación de la información que se debe presentar.

Una diferencia es que en todos los países se realizan normativas especiales para partidas específicas en que la normativa general es de difícil o difusa aplicación. Esto está influenciado por la complejidad de los negocios en cada país y/o de las imprecisiones de la normativa contable local, la pronunciación sobre aspectos específicos es propia de cada país y no existen motivos para que otros países se pronuncien sobre esos mismos puntos en forma coincidente.

Es importante señalar que las normas internacionales de contabilidad entregan un marco de referencia amplio respecto de las posibles metodologías a aplicar, dentro de las cuales cada país adopta la que considere más apropiada a sus principios contables. Por este motivo en circunstancias particulares se encuentra que existe más de una alternativa de presentación de un hecho económico, lo cual dificulta la armonización de políticas y de metodologías contables entre los distintos países.

Las diferencias existentes entre los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) de todo el mundo, son temas de actual preocupación que han sido abordados por varias organizaciones internacionales con el objetivo de uniformar estas diferencias y en general las prácticas de presentación de la información financiera, que permita normalizar la información financiera y unificar criterios contables para los mercados comunes, tales como lo ha impulsado el Nafta y la Unión Europea.



## **Organismos Internacionales**

El predecesor del IASB, el IASC, se constituye en 1973 a iniciativa de un conjunto de reguladores (“standard setters”) mundiales, que incluía al Reino Unido e Irlanda, Francia, Alemania, Holanda, Canadá, Australia, Japón, Méjico y Estados Unidos. Hasta mayo de 2000, fecha en que se aprobó la Constitución vigente, y se transformó la estructura organizativa y legal de la organización, el IASC funcionaba como una asociación, de la que eran miembros todos los que formaban parte de la estructura del IFAC, o federación internacional de contadores con sede en Nueva York. El 24 de mayo de 2000, en Edimburgo, se aprueba una nueva Constitución, mismo día en que los Administradores (Trustees), nombrados dos días antes, tomaron posesión de su cargo. Esta Constitución establece que la nueva estructura será una Fundación, por lo que deja de tener como miembros a los asociados al IFAC. La nueva fundación, el IASC, fija su sede operativa en Londres, estando su domicilio legal en Norwalk, Estados Unidos. Se trata de una organización privada sin ánimo de lucro, de naturaleza independiente de los distintos agentes potencialmente interesados en su actuación reguladora<sup>6</sup>.

### **a) IASB – International Accounting Standards Board**

Es el órgano técnico, sucesor del IASC-International Accounting Standards Committee-, y el verdaderamente encargado de elaborar y publicar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), que, tras la aprobación de la Constitución, pasaron a denominarse Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Lo forman catorce miembros, doce a tiempo completo, y dos a tiempo parcial, y tiene plena capacidad para establecer su agenda técnica, con los proyectos de normas a bordar, así como asignar el staff o personal técnico necesario a cada proyecto. Su nombramiento debe basarse en su competencia técnica y profesional. Al contrario que los Trustees no se exige un porcentaje fijo por áreas geográficas, si bien la Constitución exige que no haya una particular dominancia de una determinada área geográfico, o un determinado perfil profesional.

Esta es una entidad privada independiente, cuyos principales objetivos se establecen en el Acta de constitución y que se presentan a continuación:

- Formular y difundir, en interés público, normas contables a observar en la presentación de los estados financieros, y promover su aceptación y respeto en todos los países del mundo.



- Trabajar con generalidad por la mejora y armonización de las regulaciones, Normas Contables y procedimientos relacionados con la presentación de los Estados Financieros<sup>7</sup>.

### **b) IFRIC – International Financial Reporting Interpretations Committee**

El rol de este órgano es suministrar guías adecuadas en relación con nuevos aspectos relativos a la información financiera no tratados previamente de forma expresa por las normas internacionales, para lo que tendrá en cuenta el marco conceptual, o aspectos acerca de los cuáles se han producido, o parecen que se van a producir, interpretaciones contradictorias o insatisfactorias. Fue constituido en marzo de 2002, lo que ocasionó la modificación de la Constitución, y sustituyó al anterior organismo, el SIC. Complementa la actividad del IASB, contribuyendo a la aplicación consistente y rigurosa de las normas, mediante la publicación de interpretaciones.

El IFRIC tenía doce miembros, aunque el número ha sido ampliado a catorce, en octubre de 2007, además del Presidente, que tiene derecho de hablar pero no de votar. El Presidente será elegido por los Trustees entre los miembros del IASB, el Director de Actividades Técnicas u otro miembro senior del staff del IASB, u otra persona con cualificaciones adecuadas.

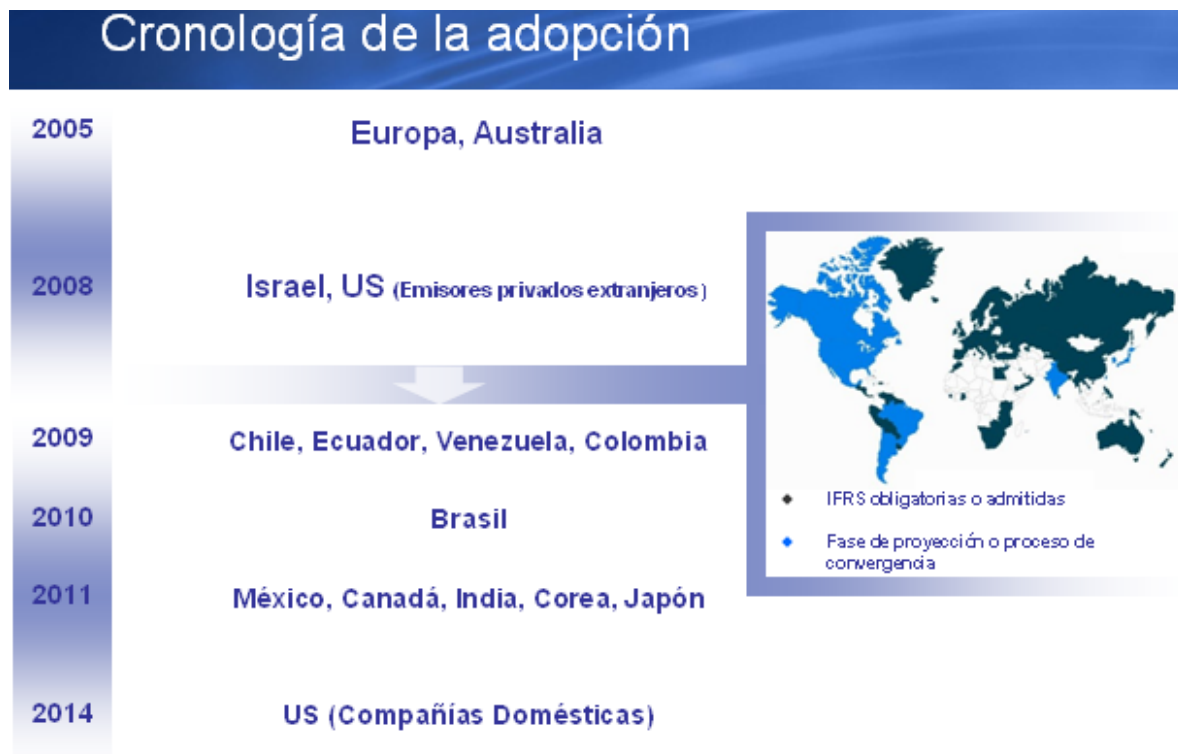
---

<sup>6</sup> Conferencia de Normas Internacionales de Contabilidad, Asistida por el Dr. José Luís Ucieda Blanco Docente e Investigador en el Departamento de Contabilidad y Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

<sup>7</sup> [www.tecnicacontable.com](http://www.tecnicacontable.com)



## Cronología de adopción en el mundo:



### c) Organismo Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO)

Agrupa a los organismos encargados de la supervisión de la mayoría de los mercados de capitales mundiales. Este organismo se relacionó con la IASC en el cumplimiento de su principal objetivo, proporcionar criterios de las normas internacionales a hechos y operaciones concretas, lo que se tradujo en una mayor uniformidad contable entre los países y permitió satisfacer el interés que estos manifestaban por atraer nuevas empresas que cotizaran en la bolsa.



## LA INFORMACIÓN CONTABLE

La contabilidad requiere de datos complementarios que mejoren la información que entregan ciertos informes contables para facilitar la toma de decisiones y el control, por ejemplo vencimientos de clientes, proveedores, que son datos que aún cuando no se requieren para confeccionar los estados financieros, si se consideran en los estados contables auxiliares, ya que son datos necesarios para emitir informes respecto de la cantidad de efectivo que se tendrá en una fecha determinada y que permitirá tomar decisiones de inversión en el caso que el efectivo que ingresa por el pago de clientes supere al que sale por pago a los proveedores o bien tomar las decisiones de financiamiento en el caso que el efectivo sea insuficiente para cubrir los pagos.

### A.-Objetivos de la Contabilidad

El objetivo de la contabilidad es proporcionar información financiera sobre una entidad económica, con la finalidad de permitir la toma de decisiones y poder ejercer control sobre ella, para ello es necesario:

- ◆ Identificar los hechos que van a registrarse en la contabilidad.
- ◆ Valorar en unidades monetarias, los diferentes acontecimientos económicos.
- ◆ Registrar los acontecimientos con base en sistemas y procedimientos técnicos adaptados a la diversidad de operaciones que puedan realizar un determinado ente.
- ◆ Preparación de los estados contables en donde se ordenan la información contable.
- ◆ Interpretación de los resultados con el fin de dar información detallada y razonada.



El papel del sistema contable en la organización, es desarrollar y comunicar esta información para que, quienes tomen las decisiones administrativas puedan realizar una buena planeación y control de las actividades de la organización.

Para lograr estos objetivos la contabilidad se apoya en herramientas como registros contables, formularios, informes y estados contables, los que fueron construidos en los inicios de la contabilidad manualmente, pero en la actualidad se puede observar que la tecnología computacional facilita en gran medida la confección de los registros contables.

### **B.- Características de la Información Contable**

Para que sea útil la información que entrega la contabilidad, debe cumplir con ciertas características o requisitos, de esta manera el usuario que toma decisiones basado en los informes financieros, podrá tener un mayor grado de confianza.

Las características son:

- ◆ **Confiable:** Reflejar la veracidad de lo que sucede en la empresa y representar fielmente los hechos económicos.
- ◆ **Relevante:** Contener información significativa, es decir, poseer suficientes elementos de juicio como para afectar las evaluaciones y decisiones económicas.
- ◆ **Comprensible:** Contener en forma clara todo lo necesario para juzgar los resultados de operación y la situación financiera de la entidad.
- ◆ **Comparable:** En el tiempo y con la industria, es decir, las decisiones económicas basadas en la información financiera requiere en la mayoría de los casos, la posibilidad de cotejar la situación financiera y el resultado de una entidad en periodos diferentes de su vida y con otras entidades.
- ◆ **Pertinente:** Que posea valor de retroalimentación, valor de predicción, que entregue información apropiada y oportuna.





## **PRINCIPIOS NORMATIVOS QUE RIGEN LA CONTABILIDAD**

En Chile se rigen por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, emitidos por el Colegio de Contadores de Chile.

De esta forma tanto los registros contables como los estados financieros deben cumplir con las reglas, convenciones y procedimientos que están estipulados en estos principios, manteniéndose así la información en forma estandarizada y permitiendo una mayor confianza a los usuarios en la toma de decisiones.

A pesar de que los principios de la contabilidad se establecieron para ser aplicados en la denominada contabilidad financiera, se suele aplicar también en la contabilidad administrativa.

La contabilidad administrativa, se planifica de acuerdo a las necesidades o preferencias de cada empresa la cual podrá imponer sus propias regulaciones. La contabilidad financiera en cambio deberá proporcionar información cuantitativa, comparativa y confiable a sus usuarios externos.

Con el objeto de que los estados financieros cumplan con las características de la información financiera de modo que puedan ser entendidos por terceros, es necesario que sean preparados sujetos a “un cuerpo de reglas o convenciones previamente conocidas y de aceptación general”<sup>8</sup>.

Es por ello que en Chile y considerando las recomendaciones de Conferencias Interamericanas de Contabilidad, el BT N°1 señala que deben utilizarse básicamente los términos Principios y Normas:

Los Principios Contables son la base sobre la que se sustenta la contabilidad que interpreta los hechos económicos de los negocios y los ordena en forma de cuentas para su control y presentación, estos son<sup>9</sup>:

---

<sup>8</sup> Colegio de Contadores de Chile A.G.; “Boletín Técnico N°1”, 2001.

<sup>9</sup> Colegio de Contadores de Chile A.G.; “Boletín Técnico N°1”, 2001.



<b>PRINCIPIOS CONTABLES</b>	
<b>1.</b> Equidad	<b>10.</b> Objetividad
<b>2.</b> Entidad contable	<b>11.</b> Criterio prudencial
<b>3.</b> Empresa en marcha	<b>12.</b> Significación o importancia relativa
<b>4.</b> Bienes económicos	<b>13.</b> Uniformidad
<b>5.</b> Moneda	<b>14.</b> Contenido de fondo sobre la forma
<b>6.</b> Período de tiempo	<b>15.</b> Dualidad económica
<b>7.</b> Devengado	<b>16.</b> Relación fundamental de los estados financieros
<b>8.</b> Realización	<b>17.</b> Objetivos generales de la información financiera
<b>9.</b> Costo histórico	<b>18.</b> Exposición



Con la aparición de Marco Conceptual para la Preparación y presentación de los Estados Financieros del Colegio de Contadores de Chile A.G emitido el año 2006 se acordó hacer obligatorio dicho Marco Conceptual para los Estados financieros de ejercicios que se inician a contar del 1° de enero del 2009 en el cual se desprenden los postulados Básicos de la contabilidad que vendrían a ser el homologo de los principios contables y son los siguientes<sup>10</sup>:

#### **a) Devengado**

Con el fin de cumplir sus objetivos, los estados financieros se preparan sobre la base de devengado. Según esta base, los efectos de las transacciones y demás hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se recibe o paga dinero u otro equivalente de efectivo), se registran en los libros contables y se informa sobre ellos en los estados financieros de los períodos con los cuales se relacionan. Los estados financieros preparados sobre la base de devengado informan a los usuarios no solo de las transacciones pasadas que significaron cobros o pagos de dinero, sino también de las obligaciones de pago en el futuro y de los recursos que representan efectivo a cobrar en el futuro. Por todo lo anterior, tales estados suministran el tipo de información, acerca de las transacciones y otros hechos pasados, que resultan más útiles a los usuarios al tomar decisiones económicas.

#### **b) Concepto de empresa en marcha**

Los estados financieros se preparan normalmente sobre la base de que la empresa está en funcionamiento y continuará sus actividades de operación dentro del futuro previsible. Por lo tanto, se asume que la empresa no tiene ni la intención ni la necesidad de liquidar o disminuir de forma importante el nivel de sus operaciones. Si tal intención o necesidad existiera, los estados financieros pueden tener que prepararse sobre una base diferente y, si así fuera, se revelará la base utilizada.

---

<sup>10</sup> Marco conceptual para la preparación y presentación de los Estados financieros, del colegio de contadores de Chile A.G. pág.22.



## PROYECTO DE CONVERGENCIA

En el contexto Nacional es sabido por muchos organismos, que en varios países del mundo el proceso de convergencia o divergencia a Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) es una situación evidente, cada día se suman más y más países a la globalización contable, en nuestro país el Colegio de Contadores de Chile A.G. esta trabajando este Proyecto de Convergencia<sup>15</sup> hace poco más de un año, patrocinado por el BID-FOMIN (Banco Interamericano de Desarrollo en su calidad de administrador de Fondo Multilateral de Inversiones), tarea encomendada a nuestro gremio por la Superintendencia de Valores y Seguros, cuya tarea deberá ser finalizada en el año 2008 cuya probable fecha de vigencia sería a contar del 1 de enero del año 2009.

Aunque reconoce que el proceso de convergencia no es algo nuevo en Chile, en efecto, si bien no obedeció a un proceso sistemático, podemos decir que comenzó el año 1997 con el BT 56 – Principios y Normas de Contabilidad.

### Objetivos del Proyecto de Convergencia

El objetivo general del proyecto “Normas Internacionales de Información Financiera y Normas Internacionales de Auditoría” es insertar a Chile en el ámbito de países de la OCDE (Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico), aplicando criterios uniformes en la presentación de información financiero contable, facilitando la integración comercial.

El propósito es reforzar los mecanismos existentes para favorecer el sistema y el proceso de emisión y adaptación de las normas internacionales, fortaleciendo las instancias efectivas de coordinación, integración y divulgación para converger en forma oportuna hacia ellas.

---

<sup>15</sup> Colegio de Contadores de Chile A.G. plan de convergencia 2004-2008.



En lo que respecta al empresariado y otros usuarios de información financiera, existe la necesidad de sensibilizarlos en cuanto a la importancia de avanzar rápidamente en el proceso de convergencia, lo que podría traducirse en un incremento de los intercambios comerciales en el ámbito internacional, las inversiones y las alianzas estratégicas nacionales, regionales e internacionales. En esta área el Colegio debe jugar un rol importante, desarrollando actividades de difusión y divulgación, atrayendo a los stakeholders para que se comprometan con el proceso.

Por las razones antes expuestas el Colegio de Contadores de Chile solicitó la ayuda del FOMIN para materializar los cambios necesarios que permitirán avanzar en el proceso de convergencia en un plazo prudencial y sustentable en el tiempo, para lo cual se definieron los siguientes cuatro componentes necesarios para lograr los objetivos del proyecto del FOMIN en la Región “Fomento de la competitividad mediante las normas internacionales de contabilidad y auditoría”.

### **Componentes Proyecto de Convergencia Normativa Internacional**

#### **Componente I - Plan de Convergencia.**

Este componente busca elaborar un Plan de Convergencia que consiste en la planificación consensuada de un conjunto de actividades que permitan llenar la brecha existente y converger, homologar, emitir y actualizar las normas contables y de auditoría locales con aquellas de carácter internacional.

#### **Componente II - Fortalecimiento del Colegio.**

Este componente busca dotar al Colegio de los medios necesarios para desarrollar el Plan de Convergencia.



### **Componente III – Educación.**

Este componente busca fomentar la superación de los profesionales, estudiantes de la profesión, grandes empresarios y Pymes, ofreciéndoles alternativas de capacitación y perfeccionamiento, para mantenerse actualizados e incrementar el conocimiento a través de la ampliación de la oferta académica de INDEP con los consejos regionales, y de alianzas estratégicas con los institutos de educación superior.

### **Componente IV – Difusión.**

Este componente va dirigido a promover y lograr el máximo de sinergia con los diferentes stakeholders, difundiendo el uso amplio de las materias contable y de auditoría y sus pronunciamientos técnicos emanados de las normas, circulares e interpretación de normas internacionales aplicables al País.

El colegio de contadores esta organizado a través de comisiones para la realización de sus investigaciones, estas son creadas de acuerdo a sus áreas de especialización, como es la contable, tributaria y de auditoría.

También cuenta con comisiones gremiales y comisiones técnicas que se dividen en;

- 1-. Comisión de principios y normas de contabilidad
- 2-. Comisión de Auditoría Externa
- 3-. Comisión de Estudios Tributarios y Laborales
- 4-. Formación Continua y Acreditación Profesional
- 5-. Comisión de Desarrollo Profesional

La comisión más importante es la comisión de principios y normas de contabilidad, que tiene la responsabilidad de elaborar y actualizar las normas que rigen la profesión contable. Para realizar su trabajo, se han creado sub-comisiones por áreas, que permitan interactuar con los demás organismos reguladores o del empresariado y abordar, en paralelo diversos temas, a fin de desarrollar un periodo de gestación de ideas para la



emisión de futuros boletines técnicos. Tiene una agenda de trabajo al estilo de Isaac o ifac, considerando dos áreas; temas a armonizar y temas de estudio.

Los temas a normar y/o actualizar en el mediano plazo son; determinación de goodwill, consolidación, método de participación, activos y pasivos contingentes, entre otros. Como se puede apreciar, dentro del mediano plazo, no se encuentra el estudio del activo fijo.



## PRINCIPALES ORGANISMOS

### PRESTADORES DE SUBSIDIOS DEL ESTADO CHILENO

El Estado de Chile con sus diferentes organismos ya sean estos nacionales o regionales dedicados al fomento industrial y desarrollo económico del país, entre los cuales se encuentran la corporación de fomento de la producción (CORFO) y el ministerio de educación han impulsado iniciativas tales como subsidios, ayudas, etc.

El propósito de estas ayudas gubernamentales es incentivar al sector privado o público para emprender una determinada acción que normalmente no hubiera podido abordar por la magnitud y monto de las inversiones de las mismas.

#### **CORFO “La Corporación de Fomento de la Producción”**

Creada en 1939, es el organismo del Estado chileno encargado de impulsar la actividad productiva nacional. A través de planes especiales de desarrollo, que consultaron una activa política de créditos, aportes de capital e intervenciones directas, CORFO dio un fuerte impulso a actividades como la minería, la electrificación del país, la agricultura mediante la importación de equipos mecanizados, obras de regadío, desarrollo de nuevos cultivos, entre otras acciones, comercio y transporte.

CORFO desde su creación no ha invadido el campo de la actividad privada, ni ha entorpecido el desarrollo de la libre empresa, sino más bien ha concentrado sus esfuerzos en llevar a cabo aquellas obras que el sector privado no ha podido abordar por la magnitud y monto de las inversiones de las mismas.

El estado reconoce a CORFO como uno de los organismos estatales de mayor influencia para el progreso nacional lo ha dotado de medios poderosos y adecuados para hacer crecer la producción existente, impulsar las iniciativas de fomento y crear nuevas fuentes de riquezas las cuales se transforman en bienestar social<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> 100 años de industria, editado por CORFO (1903-2003).





Pero estos incentivos, apoyos, subsidios requieren el cumplimiento de ciertas formalidades;

### **1) Modalidad de Postulación<sup>17</sup>**

Las empresas interesadas en recibir el apoyo del Programa, deberán enviar una carta de presentación que adjunte dos (2) copias escritas y debidamente firmadas por su representante legal, de uno o más de los formularios de postulación según la línea de incentivo a la cual postula, y los antecedentes adicionales solicitados específicamente para cada uno de los incentivos en sus respectivos formularios de postulación.

Dicha carta deberá estar dirigida al Sr. Mario Castillo, Gerente de Inversión y Desarrollo de CORFO, y enviada junto con los demás antecedentes a la siguiente dirección: Moneda 921, piso 6.

### **2) Evaluación y Resolución del Proyecto de Inversión<sup>18</sup>**

A partir de los antecedentes presentados por la empresa postulante, CORFO calificará la pertinencia y calidad de contenidos del proyecto. Sin embargo, le corresponde al Comité del Programa de Promoción y Atracción de Inversiones de Alta Tecnología resolver, en definitiva, el aceptar o denegar la solicitud del postulante.

Dicho Comité es una entidad presidida por el Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y conformada además por el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO, el Fiscal de CORFO, el Gerente de División, Administración y Finanzas de CORFO, el Gerente de División de Inversión y Desarrollo de CORFO, el Vicepresidente Ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras y dos personas, profesionales o empresarios destacadas, provenientes del sector privado nacional, designadas por el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO.

---

<sup>17</sup> [http://www.corfo.cl/lineas\\_de\\_apoyo/programas\\_por\\_necesidad/obtener\\_financiamiento\\_para\\_su\\_empresa](http://www.corfo.cl/lineas_de_apoyo/programas_por_necesidad/obtener_financiamiento_para_su_empresa)

<sup>18</sup> [http://www.corfo.cl/lineas\\_de\\_apoyo/programas\\_por\\_necesidad/financiar\\_estudios\\_de\\_educacion\\_superior](http://www.corfo.cl/lineas_de_apoyo/programas_por_necesidad/financiar_estudios_de_educacion_superior)



Los criterios mínimos utilizados para la evaluación de los proyectos serán:

- a) Fortaleza de la empresa postulante: experiencia en el rubro, situación financiera, estrategia comercial y dominio de competencias claves;
- b) Evaluación del proyecto: rentabilidad, fortaleza del modelo del negocio, riesgo y estructura de financiamiento de la inversión;
- c) Impacto económico en la región o el país: generación de empleos, transferencia de tecnología, acceso a nuevos mercados, desarrollo de territorios;
- d) Capacidades del equipo ejecutivo.

### **3) Supervisión y Difusión de los Proyectos<sup>19</sup>**

Las empresas beneficiarias se obligarán a aceptar y facilitar la labor de supervisión y seguimiento de las actividades del proyecto por parte de CORFO y Contraloría General de la República, poniendo a disposición de los organismos fiscalizadores toda la información que se requiera, y presentando informes de avance del proyecto en sus aspectos técnicos, financieros y operacionales, según se establezca en el contrato.

Asimismo, las empresas beneficiarias deberán colaborar con CORFO en la labor que éste realice para la difusión del proyecto financiado y del desarrollo de la actividad tecnológica en el país.

### **4) Contrato y Modalidad de Pago de los Incentivos<sup>20</sup>**

En caso que el Comité apruebe el otorgamiento de los subsidios, se procederá a la formalización del contrato respectivo, el que contendrá todos los derechos y obligaciones que contraerá el beneficiario con CORFO.

---

<sup>19</sup>[http://www.corfo.cl/lineas\\_de\\_apoyo/programas/incentivo\\_tributario\\_a\\_la\\_inversion\\_privada\\_en\\_investigacion\\_y\\_desarrollo](http://www.corfo.cl/lineas_de_apoyo/programas/incentivo_tributario_a_la_inversion_privada_en_investigacion_y_desarrollo).

<sup>20</sup><http://www.corfo.cl/index.asp?seccion=matriz&id=3>.



A la luz del fortalecimiento adquirido por el sector privado para llevar a cabo las inversiones que plantea el progreso del país, CORFO debió, entonces, redefinir su misión, reorientando su rol de fomento productivo hacia el desarrollo de las capacidades competitivas de las empresas chilenas, especialmente las de menor tamaño.

- ◆ Lo anterior implica una labor dirigida a las siguientes áreas:
  - Potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico con impacto económico y de amplia repercusión en los diversos sectores productivos.
  - Promover la asociatividad empresarial, especialmente de las empresas medianas y pequeñas, de manera que colaboren para competir mejor.
  - Facilitar la modernización de la gestión de las empresas privadas para aumentar su competitividad en los diferentes mercados.
  - Promover el acceso al financiamiento y a nuevos instrumentos financieros de las empresas nuevas, exportadoras y de menor escala.
  - Contribuir al desarrollo equilibrado de las distintas regiones del país, estimulando la inversión privada, particularmente en aquellas zonas que han ido quedando rezagadas del proceso de crecimiento, mediante programas especialmente diseñados de acuerdo a las condiciones locales.



## PRINCIPALES INICIATIVAS

### Emprender<sup>21</sup>

CORFO cofinancia las diversas necesidades de quienes desean emprender:

- ◆ Personas y empresas que quieren convertir su idea en un nuevo negocio:
  - Apoyo a incubadoras de negocios
  - Capital semilla para la creación, puesta en marcha y despegue de un nuevo negocio
  
- ◆ Empresas innovativas que requieren capital para crecer:
  - Apoyo a redes de capitalistas “ángeles”
  - Capital de riesgo vía fondos de inversión

### Innovar<sup>22</sup>

CORFO cofinancia las diversas necesidades de quienes desean innovar:

- ◆ Empresas que quieren desarrollar un nuevo producto o proceso, o transferir conocimiento existente en el mundo:
  - Apoyo a proyectos de innovación empresarial
  - Misiones tecnológicas
  - Pasantías al exterior
  - Traída de expertos
  - Apoyo al patentamiento
  
- ◆ Grupos de empresas que, junto a otras, busquen soluciones sumando esfuerzos, inclusive con el concurso de universidades y centros tecnológicos:
  - Apoyo a consorcios tecnológico-empresariales
  
- ◆ Universidades y centros tecnológicos que realicen I+D con aplicación en el mundo productivo:
  - Apoyo a proyectos de interés público
  - Apoyo a proyectos de innovación precompetitiva



### **Invertir**<sup>23</sup>

CORFO apoya a quienes desean llevar adelante un proyecto de inversión en sectores de alto potencial:

- Inversiones en nuevas industrias tecnológicas
- Inversiones en cluster productivos asociados a regiones
- Inversiones en Energías Renovables No Convencionales

Pone a disposición de inversionistas chilenos y extranjeros servicios e incentivos que facilitan la evaluación, instalación y materialización de inversiones.

### **Mejorar**<sup>24</sup>

CORFO aporta recursos en la forma de subsidios, para actividades tales como:

- Incorporación de sistemas de gestión certificables
- Desarrollo y modernización de microempresas
- Proyectos asociativos (5 ó más empresas)
- Fortalecimiento de redes de proveedores pyme

Además, a través de bancos otorga créditos y leasing para inversiones productivas y capital de trabajo para pymes, además de microcrédito a través de intermediarios financieros no bancarios (cooperativas de ahorro y crédito, cajas de compensación y otros).

---

<sup>21</sup> Guía de apoyo a la inversión.

<sup>22</sup> Guía de apoyo a la inversión.

<sup>23</sup> Guía de apoyo a la inversión.

<sup>24</sup> Guía de apoyo a la inversión.



## Ministerio de Educación

La misión del Ministerio de Educación es encargarse de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y promover el progreso integral de todas las personas a través de un sistema educativo que asegure igualdad de oportunidades y aprendizaje de calidad para todos los niños/as, jóvenes y adultos durante su vida, con independencia de la edad y el sexo; otorgándoles una educación humanista, democrática, de excelencia y abierta al mundo en todos los niveles de enseñanza, cautelando el buen uso de los recursos públicos y contribuyendo activamente a garantizar el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza.

Asimismo, estimular la investigación en las distintas áreas del conocimiento, contribuyendo específicamente al desarrollo de la ciencia y la tecnología.

Esta Secretaría de Estado le corresponde desarrollar las siguientes funciones:

- Diseñar, normar, evaluar y supervisar la ejecución de las políticas, los planes y objetivos de desarrollo educacional y cultural, que permitan orientar el sistema educacional en todos sus niveles y modalidades y velar por su cumplimiento.
- Diseñar, proponer e implementar programas que contribuyan al desarrollo de las distintas áreas de conocimiento.
- Determinar, fijar, diseñar e implementar las políticas y programas de protección que se estimen necesarias y apropiadas para cautelar las garantías constitucionales que consagran el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza y velar por la aplicación estricta de la normativa con tal objeto.
- Asignar, distribuir y fiscalizar los recursos de las subvenciones estatales y, adicionalmente, focalizar otros recursos o elementos necesarios para el desarrollo de los distintos niveles y modalidades de educación, en conformación con la normativa vigente.
- Diseñar, implementar, fiscalizar y evaluar los programas de mejoramiento e innovaciones educativas, que apoyen las políticas ministeriales.
- Estimular el desarrollo educativo de los alumnos, focalizando los recursos con el objeto de apoyar significativamente a aquellos de mayor vulnerabilidad, de conformidad a la ley.



- Gestionar, asignar y monitorear las ayudas estudiantiles.
- Diseñar, desarrollar y adoptar las medidas para la aplicación del marco curricular y los planes y programas de estudio para los niveles plebiscito, básico y medio y modalidades de enseñanza.
- Proponer, asignar y distribuir los recursos que la ley de Presupuestos consulta anualmente para las Instituciones de Educación Superior.
- Mantener un registro Nacional de Instituciones de Educación Superior.
- Diseñar, proponer e implementar programas de fortalecimiento y desarrollo de las Instituciones de Educación Superior, sin perjuicio de la autonomía de estas entidades.
- Establecer las condiciones y desarrollar la normativa que permita la existencia y funcionamiento de los mecanismos que aseguren la calidad de las Instituciones de Educación Superior.
- Cumplir las otras funciones que le encomiende la ley.

## TIPOS DE SUBSIDIOS

### **Aporte Fiscal Directo**<sup>25</sup>

El Aporte Fiscal Directo es el más importante instrumento de financiamiento del Estado para las universidades del Consejo de Rectores. Consiste en un subsidio de libre disponibilidad asignado en un 95% conforme criterios históricos y el 5% restante de acuerdo con indicadores de eficiencia anuales.

### **Aporte Fiscal Indirecto**<sup>26</sup>

El Aporte Fiscal Indirecto (AFI) está dirigido a todas las instituciones de educación superior (universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica). Es un aporte concursable cuyo criterio de distribución es la matrícula de los alumnos de primer año con los mejores 27.500 puntajes en la Prueba de Selección Universitaria.

---

<sup>25</sup> [www.Ministerio de educaci3n.cl](http://www.Ministerio de educaci3n.cl)

<sup>26</sup> [www.Ministerio de educaci3n.cl](http://www.Ministerio de educaci3n.cl)



## **1.- Normas relativas a instituciones existentes a la fecha de vigencia de la LOCE**

La LOCE reconoce la existencia de instituciones de educación superior anteriores a ésta y se pronuncia respecto de ellas.

- Instituciones de Educación Superior Estatales y Privadas con Aportes Fiscales directos. El artículo 80 de la LOCE establece que las universidades existentes al 31 de diciembre de 1980 y las universidades e institutos profesionales que se derivaron de ellas y las sucesoras de alguna de ellas mantienen su carácter de tales y conservan su autonomía.

Por su parte, el artículo 85, inciso 1° de la misma ley establece que dichas instituciones deberán enviar, anualmente, al Ministerio de Educación Pública, la memoria explicativa de sus actividades y su balance.

El inciso 2° de la citada norma delimita la obligación que establece su inciso 1°, y aclara, que tratándose de instituciones privadas con aporte fiscal directo, la rendición de cuentas referida será sólo respecto de los fondos fiscales que hubieren recibido.

En cuanto a las universidades del Estado, se confirma su condición de personas jurídicas de derecho público, autónomas y con patrimonio propio. El artículo 84 inciso 2° establece que dichas instituciones se rigen por las disposiciones del Título III de la LOCE, en lo que les fueren aplicables, por las leyes que hacen referencia a ellas, por sus estatutos y reglamentos, en cuanto no sean contrarios a éstas y, supletoriamente, por las normas de derecho privado.

La norma que precede no varió sustancialmente la situación vigente para las instituciones del Estado que, como servicios públicos que son, están afectos al control previo por parte de la Contraloría General de la República actos y contratos que ejecuten o celebren. La Contraloría ha interpretado extensivamente la oración "por las leyes que hagan referencia a ellas", entendiendo que a las universidades estatales les son aplicables las normas generales que rigen a la Administración Pública.





## **Normas y Mecanismos de Financiamiento**

El Estado chileno ha oscilado desde una política de apoyo a un número reducido de universidades públicas y privadas a una más liberal. Con todo, las universidades siempre han tenido grados importantes de autogestión.

En los últimos 10 años, se optó por una estrategia en la cual el Ministerio de Educación ha entregado orientaciones generales, y ha buscado su consecución mediante mecanismos, incentivos y programas adecuados a los objetivos de política (bien común, igualdad de oportunidades, resultados, vinculación del sistema con el desarrollo nacional, calidad), preservando la autonomía y libertad de las instituciones, entre otros).

De tal forma, se ha diversificado e incrementado el financiamiento, manteniendo aportes basales que se focalizan en instituciones de mayor complejidad y multifuncionalidad, y se han establecido instrumentos concursables que estimulan la calidad y eficiencia de las instituciones.

Asimismo, se ha subsidiado la investigación científica y tecnológica, promoviendo el Postgrado y la formación de científicos de alto nivel en áreas prioritarias, y facilitando la relación entre la educación superior y el sector productivo. A su vez, para mejorar la equidad, se ha focalizado la ayuda, tanto de créditos y becas, según necesidad socioeconómica, y se han incrementado sustantivamente los aportes.

### **Los aportes y fondos fiscales pueden clasificarse de la siguiente forma:**

#### **1. Creados por Leyes Permanentes:**

Entre estos tenemos el Aporte Fiscal Directo y el Aporte Fiscal Indirecto, ambos creados y regidos por el D.F.L N° 4 de 1981, del Ministerio de Educación, Fondos Solidarios de Crédito Universitario, materia que regula la Ley N° 19.287 y Fondo de Desarrollo de Ciencia y Tecnología (FONDECYT).



## **2. Creados por la Vía de Leyes de Presupuesto:**

En esta categoría se encuentran el Fondo de Desarrollo Institucional, actualmente regido por el Decreto Supremo N° 573 de 1999 de Educación; Becas MINEDUC, Becas Juan Gómez Millas y Becas para Estudiantes Hijos de Profesionales de la Educación, reglamentados por el Decreto Supremo N° 571 de 1999 de Educación; Becas para Estudiantes Destacados de Pedagogía, regulado por el Decreto Supremo N° 757 de 1998 de Educación y sus modificaciones; Programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial de Docentes, normado por el Decreto Supremo N° 80 de 1997 y Decreto Supremo N°27 de 1998, ambos del Ministerio de Educación; FONDEF y FONDAP, contemplados en las partidas y glosas presupuestarias respectivas (el segundo dentro de FONDECYT), entre otros.



## **NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD N° 20**

### **Contabilización de las subvenciones oficiales e Información a revelar sobre ayudas públicas**

Esta Norma Internacional de Contabilidad reordenada sustituye a la aprobada originalmente por el Consejo en noviembre de 1982. Se presenta de acuerdo con la estructura de los párrafos adoptada en las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas a partir de 1991. Aunque no se han efectuado cambios sustanciales sobre el texto primitivo, se ha modificado en ciertos casos la terminología, con el fin de adaptarla a los usos actuales del IASC.

- En mayo de 1999, la NIC 10 (revisada en 1999), Hechos Posteriores a la Fecha del Balance, modificó el párrafo 11. El texto modificado tendrá vigencia cuando entre en vigor la NIC 10 (revisada en 1999), es decir, para los estados financieros anuales que abarquen ejercicios cuyo comienzo sea a partir del 1 de enero de 2000.
- En enero de 2001, la NIC 41, Agricultura, modificó el párrafo 2. La modificación del texto será efectiva para los estados financieros que abarquen ejercicios anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2003.
- Se ha emitido una Interpretación SIC que tiene relación con la NIC 20, se trata de la: SIC-10, Ayudas Gubernamentales - Sin Relación Específica con Actividades de Operación.

#### **Alcance de la norma:**

- (a)** Los problemas especiales que aparecen en la contabilización de subvenciones oficiales dentro de estados financieros que reflejen los efectos de cambios en los precios, o en información complementaria de similar naturaleza;
- (b)** Ayudas públicas que se conceden a la empresa en forma de ventajas que se materializan al calcular los resultados a efectos fiscales o bien se determinan o limitan sobre la base de las obligaciones fiscales (tales como exenciones fiscales, créditos fiscales a la inversión, amortizaciones aceleradas y tipos impositivos reducidos);
- (c)** Participaciones de las Administraciones Públicas en la propiedad de la empresa;
- (d)** Las subvenciones oficiales cubiertas por la NIC 41, Agricultura.



## **Tipos de Subvenciones**

**Ayudas públicas:** Son acciones realizadas por el sector público con el objeto de suministrar beneficios económicos específicos a una empresa o tipo de empresas, seleccionadas bajo ciertos criterios. No son ayudas públicas, para el propósito de esta Norma, los beneficios que se producen indirectamente sobre las empresas por actuaciones sobre las condiciones generales del comercio o la industria, tales como el suministro de infraestructura en áreas en desarrollo o la imposición de restricciones comerciales a los competidores.

**Subvenciones oficiales:** Son ayudas procedentes del sector público en forma de transferencias de recursos a una empresa en contrapartida del cumplimiento, futuro o pasado, de ciertas condiciones relativas a sus actividades de explotación. Se excluyen aquellas formas de ayudas públicas a las que no cabe razonablemente asignar un valor, así como las transacciones con las administraciones Públicas que no puedan distinguirse de las demás operaciones normales de la empresa.

**Subvenciones relacionadas con activos (o de capital):** son subvenciones oficiales cuya concesión implica que la empresa beneficiaria debe comprar, construir o adquirir de cualquier otra forma activos fijos. Pueden también establecerse condiciones adicionales restringiendo el tipo o emplazamiento de los activos, o bien los ejercicios durante los cuales han de ser adquiridos o mantenidos.

**Préstamos condonables:** Son aquéllos en los que el prestamista se compromete a renunciar al reembolso, bajo ciertas condiciones establecidas

Las ayudas públicas revisten múltiples formas, pudiendo variar tanto en la naturaleza de la ayuda proporcionada, como en las condiciones requeridas para su concesión. El propósito de estas ayudas puede ser el de incentivar a la empresa para emprender una determinada acción, que normalmente no hubiera emprendido de no contar con ellas.



Para la empresa, el hecho de recibir ayudas públicas puede ser significativo al objeto de la preparación de los estados financieros, por dos razones: en primer lugar, si los recursos han sido transferidos, debe encontrarse un método apropiado de contabilización para la transferencia; en segundo lugar, es deseable proporcionar una indicación de la medida en la que la empresa se ha beneficiado de las ayudas durante el ejercicio. Todo ello facilita la comparación de los estados financieros de la empresa con los de otros ejercicios anteriores, e incluso con los de otras empresas.

Las subvenciones oficiales son, a veces, conocidas con otros nombres, tales, como subsidios, transferencias o primas.

Las subvenciones oficiales deben reconocerse como ingresos sobre una base sistemática, a lo largo de los ejercicios necesarios para compensarlas con los costes relacionados. Lo recibido en concepto de tales subvenciones no será contabilizado directamente en el patrimonio neto.

Para el tratamiento contable de las subvenciones oficiales pueden considerarse dos métodos: el método del capital, según el cual las subvenciones se contabilizan directamente en las cuentas del patrimonio neto; y el método de la renta, según el cual las subvenciones se imputan a los resultados de uno o más ejercicios.

Aquéllos que defienden el método del capital argumentan del siguiente modo:

- (a) Las subvenciones del gobierno son un recurso financiero, y han de ser reconocidas como tales en el balance de situación general, en vez de trasladarlas a la cuenta de resultados para compensar las partidas de gastos que han financiado. Puesto que no se espera su devolución, deben ser acreditadas directamente al patrimonio neto.
- (b) Resulta inapropiado reconocer las subvenciones del gobierno a través de la cuenta de pérdidas y ganancias, puesto que no han sido generadas por la empresa, sino que representan un incentivo suministrado por el sector público sin que tengan relación con costo alguno.



Como argumentos en defensa del método de la renta, y por tanto contra el método del capital, pueden citarse los siguientes:

- (a) Puesto que las subvenciones del gobierno se reciben de una fuente distinta a los propietarios, no deben ser acreditadas directamente al patrimonio neto, sino reconocerse, dentro de los periodos apropiados, a través de la cuenta de resultados.
- (b) Las subvenciones del gobierno raramente son gratuitas. La empresa tiene derecho a ellas tras cumplir ciertas condiciones y someterse a ciertas obligaciones exigidas. Por tanto, las subvenciones han de llevarse a la cuenta de resultados y compensar los costos asociados con ellas.
- (c) Puesto que el impuesto sobre las ganancias y otros tributos se consideran cargos contra el resultado, y estos están expresados en el estado de resultados es lógico tratar de la misma forma a las subvenciones del gobierno, ya que son otra consecuencia de las políticas fiscales.

Es fundamental, a la hora de aplicar el método de la renta, que las subvenciones oficiales se reconozcan en la cuenta de resultados sobre bases sistemáticas y racionales a lo largo de los ejercicios necesarios para compensarlas con los costes relacionados. El reconocimiento de las subvenciones oficiales en el momento del cobro de las mismas, no está de acuerdo con la hipótesis contable del devengo (véase la NIC 1, Presentación de Estados Financieros), y únicamente puede ser aceptable cuando no existe otro criterio, para distribuir la subvención, distinto de la mera consideración del momento en el que se recibe. En la mayoría de los casos, los ejercicios en los cuales las empresas han de reconocer los costes o gastos relacionados con las subvenciones oficiales se pueden establecer con facilidad, y así, las subvenciones que cubren gastos específicos pueden llevarse a los resultados en el mismo ejercicio que los gastos correspondientes.

De forma similar, las subvenciones relacionadas con activos depreciables son, normalmente, reconocidas como ingresos en los mismos ejercicios y en las mismas proporciones en las que se dota la amortización de tales activos.

Las subvenciones relacionadas con activos no depreciables pueden también requerir el cumplimiento de ciertas obligaciones, y entonces serían reconocidas como ingresos en los ejercicios que soporten los gastos necesarios para cumplir con tales



obligaciones. Por ejemplo, una subvención para terrenos puede estar condicionada a la construcción de un edificio en ellos, y podría ser apropiado llevarla a resultados a lo largo de la vida útil de dicho edificio.

Las subvenciones oficiales relacionadas con activos (o de capital), incluyendo las de carácter no monetario valoradas según su valor razonable, deben presentarse en el balance, bien reconociéndolas como partidas de ingresos diferidos, bien como deducciones del valor de los activos con los que se relacionan. Se consideran alternativas aceptables para la presentación de subvenciones (o partes apropiadas de las mismas) relacionadas con activos, dos métodos diferentes de presentación en los estados financieros.

Uno de los métodos refleja las subvenciones como ingresos diferidos, que se reconocen como ingresos de los diferentes ejercicios sobre bases sistemáticas y racionales, a lo largo de la vida útil de los correspondientes activos.

El otro método consiste en deducir cada subvención del valor por el que se ha contabilizado el activo correspondiente. Las subvenciones se reconocen en la cuenta de resultados a lo largo de la vida útil de los activos minorando la dotación anual por la depreciación de cada activo.

La adquisición de activos y la recepción de las subvenciones relacionadas con ellos, pueden originar importantes movimientos en los flujos de efectivo de la empresa. Por esta razón, y con el fin de mostrar la inversión bruta en activos, tales movimientos se presentan con frecuencia como partidas separadas en el estado de flujos de efectivo, con independencia de si las subvenciones se deducen o no de los activos con los que se relacionan, a efectos de su presentación en el balance.

### **Tratamiento de las subvenciones relacionadas con los ingresos (o de explotación)**

Las subvenciones relacionadas con los ingresos (o de explotación), se presentan a veces como un ingreso más en la cuenta de resultados, ya sea como rúbrica separada o bajo denominaciones generales tales como «Otros ingresos»; alternativamente, pueden aparecer como deducciones de los gastos con los que se relacionan.



## Interpretación de la NIC 20 en Estudio

A continuación se presentan los principales tópicos expuestos en la normativa;

### Alcance

Esta norma regula el tratamiento contable y la información a incluir en sus Estados Financieros en cuanto a las subvenciones concedidas por un organismo oficial.

Esta norma no trata los problemas especiales que surgen en el tratamiento contable de los subsidios estatales ni de las *ayudas oficiales* que se proporciona a las empresas al determinar beneficios sujetos a impuestos ni sobre la participación pública en la propiedad de la empresa.

### Subvenciones Oficiales

Las Subvenciones Oficiales, incluso las de naturaleza no monetaria considerada a *valor razonable*, no deben reconocerse hasta que haya seguridad razonable de que la empresa cumplirá con las condiciones que exigen tales subvenciones y además que las subvenciones serán recibidas.

La contabilización de una subvención se realizara de la misma forma, tanto si se recibe en efectivo o como si se trata de una reducción de una obligación a favor de un organismo oficial.

Un *préstamo oficial y susceptible de condenación* se trata como una subvención oficial cuando haya seguridad razonable de que la empresa reunirá las condiciones para obtener la condenación del préstamo.

Las Subvenciones Oficiales se deben reconocer en la cuenta de resultados a lo largo de los periodos necesarios para correlacionarlos con los costos que tales subvenciones han de compensar.

Dos enfoques aparecen en el tratamiento contable de las subvenciones:

- El enfoque desde el punto de vista del *Capital*, según el cual la ayuda recibida se acredita directamente al patrimonio neto,
- El enfoque desde el punto de vista de los *Resultados*, según el cual la ayuda recibida se lleva a resultados a lo largo de un periodo o de varios años.





En muchos casos, el reconocimiento de los gastos relacionados con una subvención oficial es fácilmente determinable, y por lo tanto, las subvenciones y los gastos pertinentes se llevan a resultados en el mismo periodo. De la misma forma, las subvenciones relacionadas con bienes amortizables se imputan a resultados a lo largo de los periodos en que se carga a resultados, en la proporción que corresponda, la *amortización* de dichos bienes.

Si se trata de Bienes *no amortizables* pueden requerir el cumplimiento de ciertas obligaciones, como por ejemplo amortizarlos contra resultados, a lo largo de los periodos que soportan el costo de satisfacer dichas obligaciones.

Una subvención Oficial que se convierte en derecho a recibir una determinada cantidad de dinero como compensación de gastos o pérdidas en que se ha incurrido o para dar apoyo financiero a la empresa debe reconocerse en la cuenta de resultados del periodo que deba recibirse y si es apropiado como partida extraordinaria.

En ciertas circunstancias se puede prestar apoyo financiero a una empresa a través de una subvención. Estas circunstancias pueden justificar llevar a resultados la subvención en el periodo en que la empresa reúna los requisitos para recibirlo.

Una empresa puede recibir una subvención oficial como una compensación a gasto o a pérdidas de periodos anteriores, en este caso se reconoce como subvención en la cuenta de resultados en que se llega a tener derecho a recibirlo.

### **Subvenciones Oficiales no Monetarias**

Una subvención puede tener forma no dineraria y presentar en forma de transferencia de un bien (por ejemplo, un terreno) para uso de la empresa. En este caso, se tiene que determinar el *valor razonable* del bien y contabilizar tanto la subvención como el bien al *valor razonable*.



### **Presentación de Subvenciones relacionadas con Activos Inmovilizados**

Las subvenciones oficiales relacionadas con *activos inmovilizados*, incluso los de naturaleza no monetaria considerados a *valor razonable*, deben presentarse en el balance como un ingreso diferido o deduciéndolos al calcular el *valor en libros* del bien (menor valor neto del *activo* considerado).

### **Presentación de Subvenciones relacionadas con la explotación**

Las subvenciones relacionadas con la explotación se presentan como un ingreso en la cuenta de resultados, ya sea de forma separada o bajo un encabezado general titulado "Otras clases de Beneficios".

### **Reembolso de subvenciones oficiales**

La devolución de una subvención oficial debe contabilizarse como una modificación o cambio de una estimación contable. El tratamiento contable es diferente según se trate de subvenciones relacionadas con la explotación o subvenciones relacionadas con *activos*.

En el primer caso, la devolución debe cargarse directamente a la cuenta de resultados, excepto en el caso en que exista un gasto diferido no amortizado respecto a la subvención.

En el segundo caso, la devolución de subvenciones relacionadas con bienes de *capital* deberá registrarse aumentando el *valor en libros* de dicho bien o reduciendo, en el importe de la cantidad que debe pagarse, el saldo de la utilidad diferida.

### **Asistencia procedente de organismos oficiales**

Están excluidas de la definición de *subvenciones oficiales*:

- Ciertas formas de ayudas oficiales a las que razonablemente no se les puede asignar valor. Por ejemplo, un asesoramiento técnico gratuito,
- Ciertas transacciones con organismos oficiales a las que no se puede distinguir de las transacciones normales de la empresa. Por ejemplo, una política pública de compras que es causante de una parte de las ventas de la empresa.



En esta norma, la expresión asistencia procedente de organismos oficiales no incluye la *provisión* de infraestructuras por medio de mejoras en el transporte en general o e la red de comunicación y tampoco el suministro de mejoras para la comunidad local.

### **Información a incluir en los estados financieros**

Debe informarse de las siguientes materias:

- La política contable adoptada para las *subvenciones oficiales*, incluso los Métodos de presentación adoptados por los estados financieros,
- La naturaleza y extensión de la *subvenciones oficiales* reconocidas en los estados financieros y una indicación de otras formas de *subvenciones oficiales* de los que la empresa se ha beneficiado directamente,
- Condiciones no cumplidas y otras contingencias relacionadas con la *ayuda oficial* que se ha reconocido.



## **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACION**

### **Tipo de Investigación**

El estudio realizado se enmarca en el tipo descriptivo, ya que tiene como propósito indagar las percepciones de profesionales Contador Auditor que ejercen la profesión ya sea en el sector publico y privado respecto a la normativa internacional de contabilidad N°20 y cual es su conocimiento al respecto.

### **Universo**

El universo está conformado por profesionales Contador Auditor que ejercen la profesión ya sea en el sector publico y privado.

### **Población**

Profesionales que se desempeñan en los departamentos de contabilidad de sus respectivos trabajos, empresas del sector público o privado que accedieron a contestar la encuesta.

### **Unidad de Estudio**

La unidad de estudio para la presente investigación quedó constituida por 30 profesionales de la ciudad de Valparaíso y Santiago.

### **Muestra**

La muestra utilizada es una muestra aleatoria simple 30 profesionales que ejercen la profesión.

Se optó por estas organizaciones por representar al sector público y privado:

**SECTOR PÚBLICO:** Universidad de Valparaíso.

**SECTOR PRIVADO:** Firma auditora Deloitte, sucursal Santiago.

Asimismo los PROFESIONALES representan al sector público y privado



### **Descripción de la Investigación**

En primera instancia se aplica la encuesta, cuya finalidad es conocer la percepción y conocimiento de los encuestados respecto de la NIC número 20.

Finalmente se da a conocer los resultados de la encuesta.

### **Instrumento de Medición**

El instrumento utilizado para la obtención de la información requerida será una encuesta y una entrevista (Anexos) con preguntas abiertas y cerradas de tipo anónimo. Considerando la participación en ella de forma voluntaria.

Este instrumento de medición permitirá determinar el grado de conocimiento y percepción que tiene los entrevistados respecto de la NIC número 20.

### **Descripción del Instrumento**

La encuesta utilizada para la recolección de la información fue efectuada por la investigador para medir la percepción que tienen los profesionales, respecto de la aplicación de la NIC número 20.

### **Análisis de encuestas dirigida al profesional Contador Auditor**

Esta encuesta tiene como objetivo principal el conocer la opinión a cerca de la entrega de conocimientos de las normativas internacionales de contabilidad.

Esta encuesta fue realizada a 30 profesionales. El análisis de la encuesta se realizó en base a las preguntas planteadas en el cuestionario.

Los resultados del análisis se muestran a continuación.



Tabla N°1: Distribución del número de Profesionales según el año de egreso de la Universidad.

Año de egreso	Profesionales
Antes de 1985	5
entre 1985-1995	11
1996 en adelante	14
Total	30

Tabla N°1a: Distribución porcentual del número de Profesionales según el año de egreso de la Universidad.

Año de egreso	Profesionales (%)
Antes de 1985	16,6
entre 1985-19995	36,6
1996 en adelante	46,8
Total	100

Tabla N°2: Distribución del número de Profesionales de acuerdo al tipo de universidad de la cual egresó.

Universidad	Profesionales
Tradicional	25
Privada	5
Total	30



Tabla N°2a: Distribución porcentual del número de Profesionales de acuerdo al tipo de universidad de la cual egresó.

Universidad	Profesionales (%)
Tradicional	83,3
Privada	16,7
Total	100

La totalidad de los encuestados correspondiente al 100% de los Profesionales egresó de una institución pública.

Tabla N°3: Distribución del número de Profesionales de acuerdo al tipo de empresa en la cual trabaja.

Empresa	Profesionales
Internacional	14
Nacional	6
Ambas	10
Total	30

Tabla N°3a: Distribución porcentual del número de Profesionales de acuerdo al tipo de empresa en la cual trabaja.

Empresa	Profesionales (%)
Internacional	46,6
Nacional	20,1
Ambas	33,3
Total	100



Tabla N°4: Distribución del número de Profesionales que se desempeña actualmente en el departamento.

Departamento	Profesional
Contabilidad	15
Tributación	2
Auditoria Externa	13
Otro	0
Total	30

Tabla N°4a: Distribución porcentual del número de Profesionales que se desempeña actualmente en el departamento.

Departamento	Profesional (%)
Contabilidad	50
Tributación	6,6
Auditoria Externa	44
Otro	0
Total	100

Tabla N°5: Distribución del número de Profesionales que comprende el concepto de subvención gubernamental.

Opinión	Profesionales
Si	22
No	8
Total	30





Tabla N°5a: Distribución porcentual del número de Profesionales que cree que es necesario que se incluya una cátedra.

Opinión	Profesionales (%)
Si	73,3
No	26,7
Total	100

Tabla N°6: Distribución del número de Profesionales de acuerdo a su opinión en el conocimiento de la aplicación de la NIC número 20.

Opinión	Profesionales
Indispensable	26
Necesario solo en ocasiones	4
No es indispensable	0
Total	30

Tabla N°6a: Distribución porcentual del número de Profesionales de acuerdo a su opinión en el conocimiento de la aplicación de la NIC número 20.

Opinión	Profesionales (%)
Indispensable	86,6
Necesario solo en ocasiones	13,4
No es indispensable	0
Total	100



Tabla N°7: Distribución del número de Profesionales que posee conocimiento acerca de aplicación de la NIC número 20.

Opinión	Profesionales
Relevante	24
Solo en casos específicos	5
Generalmente no es relevante	1
No es necesario	0
Total	30

Tabla N°7a: Distribución porcentual de Profesionales que posee conocimiento acerca de de la aplicación de la NIC número 20.

Opinión	Profesionales (%)
Relevante	80
Solo en casos específicos	16,6
Generalmente no es relevante	3,4
No es necesario	0
Total	100



## CASO PRACTICO I

En este caso se ejemplifica tanto la contabilización de una **Subvención Oficial a la Explotación** y posteriormente una **Subvención de Capital**.

Una empresa puede percibir en un momento determinado una subvención oficial, es decir, una ayuda financiera otorgada por algún organismo público.

Estas ayudas oficiales pueden estar **destinadas a:**

- **Apoyar la actividad ordinaria de la empresa (subvenciones a la explotación).**
- **Financiar inversiones en infraestructuras (subvenciones de capital).**

Su **contabilización** es **diferente** en ambos casos por lo que vamos a tratarlas por separado.

### A. Subvenciones a la explotación

Se consideran un **ingreso del ejercicio** en el que han sido concedidas y se llevan en su totalidad a pérdidas y ganancias.

**Veamos cómo se contabilizan:**

a.i) En el momento de su concesión:

- Si el importe de la ayuda se recibe en ese mismo momento:

<b>Caja</b>	<b>Subvenciones oficiales a la explotación</b>
-------------	--

- Si el importe de la ayuda se va a recibir en un momento posterior:

<b>Hacienda Pública deudora</b>	<b>Subvenciones oficiales a la explotación</b>
-------------------------------------	--



a.ii) En este segundo caso cuando más tarde se recibe dicho importe:

<hr/> <b>Caja</b> <hr/>	<hr/> <b>Hacienda Pública deudora</b> <hr/>
-------------------------	---

a.iii) Al cierre del ejercicio esta partida de ingresos se lleva a pérdidas y ganancias:

<hr/> <b>Subvenciones oficiales a la explotación</b> <hr/>	<hr/> <b>Pérdidas y ganancias</b> <hr/>
--	---



## B. Subvenciones de capital

En este caso la ayuda recibida **no tiene la consideración de ingreso del ejercicio** ya que está destinada a financiar un proyecto de inversión (compra de inmuebles, montaje de instalaciones industriales, adquisición de maquinaria, etc.) que estará en funcionamiento varios ejercicios.

Por ello, estas ayudas tienen la consideración de **ingresos a distribuir en varios ejercicios** (durante el tiempo que esté en activo el elemento financiado).

*Su importe se irá llevando a pérdidas y ganancias en la misma proporción en la que se vaya amortizando el elemento del inmovilizado que ha financiado.*

### Ejemplo:

Una empresa recibe una subvención para la adquisición de una maquinaria, que tendrá una vida útil de 5 años y que se irá depreciando según el siguiente calendario: 30% el primer año, 20% anualmente entre el 2º y el 4º año, y 10% el 5º año.

Estos mismos porcentajes serán los que se apliquen para ir llevando la subvención recibida a pérdidas y ganancias.

### Veamos su contabilización:

b.i) En el momento en que son concedidas:

- Si se recibe su importe en ese mismo instante:

Caja	Subvenciones oficiales de capital
------	-----------------------------------

- Si se va a recibir su importe en un momento posterior:

Hacienda Pública deudora	Subvenciones oficiales de capital
--------------------------	-----------------------------------



***La cuenta "subvenciones oficiales de capital" es una cuenta de pasivo (es un origen de fondos) y cada año irá disminuyendo por la parte que se lleve a pérdidas y ganancias.***

b.ii) En este segundo caso, cuando posteriormente se reciba el importe de la ayuda:

<hr/> <b>Caja</b> <hr/>	<hr/> <b>Hacienda Pública deudora</b> <hr/>
-------------------------	---

b.iii) Al cierre del ejercicio se realiza el siguiente asiento por el porcentaje que corresponda:

<hr/> <b>Subvenciones oficiales de capital</b> <hr/>	<hr/> <b>Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio</b> <hr/>
--	---

***La cuenta "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio" es una cuenta de ingresos (por eso la hemos puesto en marrón) que se lleva a pérdidas y ganancias.***

<hr/> <b>Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio</b> <hr/>	<hr/> <b>Pérdidas y ganancias</b> <hr/>
---	---



## CASO PRACTICO II

En este caso se presentan los efectos en los estados financieros según la consideración de dos métodos distintos señalados en la norma como son; el ***método de la Renta*** y el ***método del Capital***.

A continuación se presenta la situación financiera de una Institución de Educación superior perteneciente al honorable consejo de rectores de Chile. Los estados financieros presentados a continuación contienen información al cierre del año 2005, esta información financiera fue proporcionada por Pedro Jorquera, profesional que se desempeña en la división de administración y finanzas de esta institución.



## Balance General al 31 de diciembre de 2005

### Activos Circulantes

Disponible	\$	1.895.116.608
Inversiones Financieras		73.160.554
Valores Negociables		75.953.675
Cuentas por Cobrar Alumnos		2.451.072.202
Otras Cuentas por Cobrar		409.929.106
Existencias de Bienes de Consumo		81.249.243
Documentos Vencidos y Protestados		145.611.563
Otros Activos Circulantes		1.368.302.027

---

**Total Activos Circulantes** **6.500.394.978**

### Fijos

Terrenos		4.056.214.647
Edificaciones		16.619.609.428
Obras de arte		281.229.425
Maquinaria y Equipos		6.284.919.237
Vehículos		250.080.847
Muebles y Enseres		1.403.054.582
Herramientas		15.080.690
Instalaciones		149.708.000
Otros Activos Fijos		1.931.900.142

---

**SUB TOTAL** **30.991.796.998**

Depreciación Acumulada 7.997.222.145

---

**Total Activo Fijo Neto** **22.994.574.853**

### Otros Activos

Prestamos Alumnos Largo Plazo 587.037.074

---

**Total Otros Activos** **587.037.074**

**TOTAL ACTIVOS** **30.082.003.905**





**Pasivos Circulantes**

Obligaciones con Entidades Financieras	\$	3.046.865.029
A corto plazo		
Obligaciones con Entidades Financieras		968.270.509
Largo plazo porción corto plazo		
Proveedores		1.135.352.781
Documentos por Pagar		128.337.973
Acreedores Varios		466.144.522
Retenciones		456.129.183
Ingresos Afectados para Proyecto		963.256.809
Ingresos Anticipados		101.377.142
Otros Pasivos Circulantes		<u>1.231.277.991</u>

**Total Pasivos Circulantes** **8.497.011.939**

**A largo plazo**

Obligaciones con Entidades Financieras		5.047.709.780
Cuentas por Pagar		<u>152.086.246</u>

**Total Pasivos Largo Plazo** **5.199.796.026**

**Patrimonio**

Patrimonio Universitario		15.001.509.898
Revalorización Capital Propio		575.669.738
Resultado del Ejercicio		<u>808.016.304</u>

**Total Patrimonio** **16.385.195.940**

**TOTAL PASIVOS y PATRIMONIO** **30.082.003.905**



## Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2005

### Resultado Operacional Directo

<b>Ingresos operacionales directos</b>	<b>31.805.021.936</b>
Aportes Fiscales	3.182.113.000
Transferencias Sector Público y Privado	5.376.907.413
Aranceles y Matriculas Alumnos	21.164.928.281
Venta de Bienes y Servicios	1.350.469.333
Otros Ingresos	730.603.909

### Egresos Operacionales Directos

Gastos en Personal	16.060.283.997
Compra de Bienes y Servicios	5.201.646.248
Transferencias y Becas	<u>7.666.094.272</u>

### Resultado Operacional Directo

<b>Ingresos Fuera de la Explotación</b>	<b>23.195.820</b>
Otros Ingresos	0
Corrección Monetaria	0
Renta de Inversiones	23.195.820
Ajuste de Ejercicios Anteriores	<u>0</u>

### EGRESOS FUERA DE LA OPERACIÓN

Gastos financieros	724.109.373
Depreciaciones	1.124.696.208
Est. Deudas Inc.	25.943.013
Corrección Monetaria	205.107.381
Ajuste de Ejercicios Anteriores	<u>13.320.960</u>

### Resultado Operacional Indirecto

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 808.016.304</b>
--------------------------------	-----------------------



## Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2005

### Flujo Originado por Actividades Operacionales

Cobrado a Deudores	\$	22.575.194.455
Pagado a Proveedores y Otros		(28.241.606.461)
Intereses Cobrados		109.178.966
Intereses Pagados		(724.109.373)
Aportes Varios (fiscales y otros)		8.607.728.049
Otros Ingresos		<u>233.043.377</u>

**Total Flujo Operacional Neto** **2.559.429.013**

Ventas de Activo Fijo		258.500
Adiciones al Activo Fijo		(3.470.512.609)
Otorgamiento de Préstamos		(79.774.500)
Recuperación de Préstamos		<u>28.409.625</u>

**Total Flujo de Inversiones** **(3.521.618.984)**

### Flujo Originado por Actividades de Financiamiento

Obtención de Créditos Bancarios		8.976.902.007
Amortizaciones de Créditos		(7.083.855.020)

**Total Flujo de Financiamiento** **1.893.046.987**

**Variación Efectivo Equivalente** **930.857.016**  
**Durante el Periodo**

**Saldo Inicial de Efectivo Equivalente** **1.037.420.146**

**Saldo Final de Efectivo Equivalente** **1.968.277.162**



**Estado de Flujo de Efectivo**  
**Conciliación entre el Resultado Neto y Flujo Operacional**

<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>\$ 808.016.304</b>
<b>Cargos (abonos) a resultado que no significan movimiento de efectivo</b>	<b>1.368.067.562</b>
Depreciaciones	1.124.696.208
Provisiones y Otros	243.371.354
<b>Disminución (aumento) de Activos Circulantes</b>	<b>(563.560.065)</b>
Cuentas por Cobrar	161.677.993
Existencias	4.351.068
Otros	(729.589.126)
<b>Aumento (disminución) de Pasivos Circulantes</b>	<b>946.905.212</b>
Ctas. Por Pagar-Proveedores	676.453.116
Ingresos afectados	15.783.868
Otros Pasivos Circulantes	254.668.228
<b>TOTAL FLUJO OPERACIONAL</b>	<b>2.559.429.013</b>



**Metodo del Capital, Balance General al 31 de diciembre de 2005**

***“Cambios en la posición financiera causados por la aplicación de NIC 20”***

**Activos Circulantes**

Disponible	\$	1.895.116.608
Inversiones Financieras		73.160.554
Valores Negociables		75.953.675
Cuentas por Cobrar Alumnos		2.451.072.202
Otras Cuentas por Cobrar		409.929.106
Existencias de Bienes de Consumo		81.249.243
Documentos Vencidos y Protestados		145.611.563
Otros Activos Circulantes		1.368.302.027

---

**Total Activos Circulantes** **6.500.394.978**

**Fijos**

Terrenos		4.056.214.647
Edificaciones		16.619.609.428
Obras de arte		281.229.425
Maquinaria y Equipos		6.284.919.237
Vehículos		250.080.847
Muebles y Enseres		1.403.054.582
Herramientas		15.080.690
Instalaciones		149.708.000
Otros Activos Fijos		1.931.900.142

---

**SUB TOTAL** **30.991.796.998**

Depreciación Acumulada 7.997.222.145

---

**Total Activo Fijo Neto** **22.994.574.853**

**Otros Activos**

Prestamos Alumnos Largo Plazo 587.037.074

---

**Total Otros Activos** **587.037.074**

**TOTAL ACTIVOS** **30.082.003.905**



**Pasivos Circulantes**

Obligaciones con Entidades Financieras	\$	3.046.865.029
A corto plazo		
Obligaciones con Entidades Financieras		968.270.509
Largo plazo porción corto plazo		
Proveedores		1.135.352.781
Documentos por Pagar		128.337.973
Acreedores Varios		466.144.522
Retenciones		456.129.183
Ingresos afectados para proyecto		963.256.809
Ingresos Anticipados		101.377.142
Otros Pasivos Circulantes		<u>1.231.277.991</u>

**Total Pasivos Circulantes** **8.497.011.939**

**A largo plazo**

Obligaciones con Entidades Financieras		5.047.709.780
Cuentas por Pagar		<u>152.086.246</u>

**Total Pasivos Largo Plazo** **5.199.796.026**

**Patrimonio**

Patrimonio universitario (15.001.509.898+3.182.113.000)		<b>18.183.622.898</b>
Revalorización Capital Propio		575.669.738
Resultado del Ejercicio		<u>(2.374.096.696)</u>

**Total Patrimonio** **16.385.195.940**

**TOTAL PASIVOS y PATRIMONIO** **30.082.003.905**



## Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2005

### Resultado Operacional Directo

**Ingresos operacionales directos** **28.622.908.936**

Transferencias Sector Público y Privado 5.376.907.413

Aranceles y Matriculas Alumnos 21.164.928.281

Venta de Bienes y Servicios 1.350.469.333

Otros Ingresos 730.603.909

**Egresos Operacionales Directos** **28.928.024.517**

Gastos en Personal 16.060.283.997

Compra de Bienes y Servicios 5.201.646.248

Transferencias y Becas 7.666.094.272

**Resultado Operacional Directo** **(305115581)**

**Ingresos Fuera de la Explotación** **23.195.820**

Otros Ingresos 0

Corrección Monetaria 0

Renta de Inversiones 23.195.820

Ajuste de Ejercicios Anteriores 0

**EGRESOS FUERA DE LA OPERACIÓN** **2.092.176.935**

Gastos financieros 724.109.373

Depreciaciones 1.124.696.208

Est. Deudas Inc. 25.943.013

Corrección Monetaria 205.107.381

Ajuste de Ejercicios Anteriores 13.320.960

**Resultado Operacional Indirecto** **(2.068.981.115)**

**RESULTADO DEL EJERCICIO** \$ **(2.374.096.696)**



## Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2005

### Flujo Originado por Actividades Operacionales

Cobrado a Deudores	\$	22.575.194.455
Pagado a Proveedores y Otros		(28.241.606.461)
Intereses Cobrados		109.178.966
Intereses Pagados		(724.109.373)
Aportes Varios (fiscales y otros) (8.607.728.049-3.182.113.000)		5.425.615.049
Otros Ingresos		<u>233.043.377</u>

**Total Flujo Operacional Neto** (622.683.987)

Ventas de Activo Fijo		258.500
Adiciones al Activo Fijo		(3.470.512.609)
Otorgamiento de Préstamos		(79.774.500)
Recuperación de Préstamos		<u>28.409.625</u>

**Total Flujo de Inversiones** (3.521.618.984)

### Flujo Originado por Actividades de Financiamiento

Obtención de Créditos Bancarios		8.976.902.007
Amortizaciones de Créditos		(7.083.855.020)

**Total Flujo de Financiamiento** 1.893.046.987

**Variación Efectivo Equivalente** (2.251.255.984)

**Durante el Periodo**

**Saldo Inicial de Efectivo Equivalente** 4.219.533.146  
(1.037.420.146+3.182.113.000)

**Saldo Final de Efectivo Equivalente** 1.968.277.162





**Estado de Flujo de Efectivo**  
**Conciliación entre el Resultado Neto y Flujo Operacional**

<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>\$ (2.374.096.696)</b>
<b>Cargos (abonos) a resultado que no significan movimiento de efectivo</b>	<b>1.368.067.562</b>
Depreciaciones	1.124.696.208
Provisiones y Otros	243.371.354
<b>Disminución (aumento) de Activos Circulantes</b>	<b>(563.560.065)</b>
Cuentas por Cobrar	161.677.993
Existencias	4.351.068
Otros	(729.589.126)
<b>Aumento (disminución) de Pasivos Circulantes</b>	<b>946.905.212</b>
Ctas. Por Pagar-Proveedores	676.453.116
Ingresos afectados	15.783.868
Otros Pasivos Circulantes	254.668.228
<b>TOTAL FLUJO OPERACIONAL</b>	<b>(622.683.987)</b>



## CONCLUSIONES

### Conclusiones Finales acerca de la Encuesta efectuada

1. Un 50% de los profesionales se desempeña actualmente en el departamento de contabilidad de su empresa, un 6,6% en el de tributación y un 44% en el departamento de auditoria externa.
2. Un 86,6% de los profesionales califica de “Indispensable” el conocimiento de la NIC y el 13,4% cree que estos conocimientos son necesarios solo en ocasiones.
3. Un 80% de los profesionales cree que es “Relevante” la correcta aplicación de esta NIC por el contrario, un 16,6% lo cree solo en casos específicos y un 3,4% cree que “No es relevante”.

### Conclusiones Finales acerca de los casos prácticos desarrollados

#### Caso Practico I

Con el desarrollo del ejercicio podemos concluir lo siguiente;

Los principales aspectos regulados por esta norma permitan a la entidad escoger entre diferentes tratamientos alternativos.

ASPECTO	ALTERNATIVAS
➤ Reconocimiento de las <i>Subvenciones Oficiales</i> .	Según la norma no deben reconocerse hasta que haya seguridad razonable de que la empresa cumplirá con las condiciones que exigen tales subvenciones y además que las subvenciones serán recibidas .Sin embargo la vaguedad del termino <<seguridad razonable>> puede acarrear a diferentes interpretaciones por parte de la entidad.



<p>➤ Reconocimiento de las condonaciones de préstamos.</p>	<p>Según la norma, un <i>préstamo oficial y susceptible de condonación</i> se trata de una subvención oficial cuando haya seguridad razonable de que la entidad reunirá las condiciones para obtener la condonación del préstamo. Sin embargo la vaguedad del termino &lt;&lt;seguridad razonable&gt;&gt; puede acarrear a diferentes interpretaciones por parte de la entidad.</p>
<p>➤ Tratamiento contable de las subvenciones oficiales.</p>	<p>Se pueden considerar dos métodos distintos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- El enfoque desde el punto de vista del <i>capital</i>, según el cual la ayuda recibida se acredita directamente al patrimonio neto y</li><li>- El enfoque desde el punto de vista de los <i>resultados</i>, según el cual la ayuda recibida se lleva a resultados a lo largo de un periodo o de varios años.</li></ul>
<p>➤ Presentación de las Subvenciones relacionadas con <i>activos inmovilizados</i>.</p>	<p>Se permite su presentación en el balance como un ingreso diferido o deduciéndolos al calcular el <i>valor en libros</i> del bien, es decir, como un menor valor neto del activo considerado</p>



## Caso Práctico II

Al aplicar el método del capital propuesto por la NIC 20 podemos apreciar

A) Balance General: se produjo un aumento considerable en la partida patrimonio universitario desde **15.001.509.898** a **18.183.622.898** lo que también afecto directamente al resultado del ejercicio.

B) Estado Resultado: afecto directamente en el resultado del ejercicio ya que desde una utilidad financiera por **808.016.304**, se pasa a una pérdida financiera por **2.374.096.696**, los ingresos operacionales no fueron capaces de cubrir los egresos operacionales.

C) Estado de Flujos de Efectivo: se ven afectadas las actividades operacionales de la universidad ya que se produjo un flujo operacional neto negativo por **622.683.987** desde una posición positiva por **2.559.429.013**. Lo que me llevaría a concluir erróneamente que podría haber un problema de **Gestión** ya que las actividades en que se desenvuelve la universidad estarían siendo negativas, Sabiendo que este problema de gestión no es tal ya que este cambio de posición financiera se produjo por la aplicación de esta norma.

D) Carga Tributaria: pasar desde una posición financiera de utilidad a una posición de perdida financiera, tiene efectos tributarios importantes ya que los impuestos sobre las ganancias y otros tributos se consideran cargo contra resultado, se generan generalmente cuando existe utilidad financiera.

E) Nota a los Estados Financieros: seria adecuado y conveniente en la aplicación de uno u otro método revelar el efecto que las subvenciones tienen sobre cualquier partida de ingreso o patrimonio en los que se requiera presentación en forma separada.

También resulta conveniente que quede expresado una indicación de la “medida” en que una determinada entidad se ha beneficiado de los subsidios durante el ejercicio.

F) Respecto a los PCGA del Devengo y Realización: estos principios podrían ser cuestionados, ya que la NIC 20 nos señala que estos subsidios no deben ser reconocidos



hasta que no exista una prudente seguridad de que; a) La empresa cumplirá las condiciones asociadas a su disfrute y b) Que se recibirán las subvenciones.

Pero podemos concluir que en el caso del devengo, cumplir con las condiciones hace exigible el cobro por parte de la entidad que se ha adjudicado el subsidio y en el caso del principio de realización, las subvenciones se realizan cuando han sido percibidas (recibidas o aprovechadas).

Al aplicar el método de la Renta propuesto por la NIC 20

Es poco lo que se puede hacer en este caso ya que las subvenciones han sido reconocidas en los Estados Financieros de la Universidad reconoció como una partida de ingreso los aportes fiscales por 3.182.113.000 .

Lo que si podría cuestionar es la naturaleza de la cuenta ya que se reconoció como una partida de ingreso de explotación, lo que resultaría inapropiado si pensamos que estos *recursos no han sido generados por la universidad* , en este caso podrían considerarse en la partida "Otros ingresos" en el estado de resultados.



Por ultimo podemos además concluir las principales diferencias entre esta NIC y los PCGA en Chile;

COMPARACIÓN CON LAS NORMAS CHILENAS	
Normativa Chilena	NIC 20
<b><i>Subsidios/subvenciones gubernamentales</i></b>	
▶ No se encuentran específicamente tratados en la normativa local	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ No deben ser reconocidos hasta que no exista razonable seguridad de que:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las condiciones de su otorgamiento serán cumplidas, y</li> <li>• se recibirán los subsidios.</li> </ul> </li> <li>▶ Los subsidios del gobierno sin condiciones específicas cumplen la definición de subvenciones.</li> <li>▶ Un préstamo condonable se trata como un subsidio cuando existe razonable seguridad que la entidad cumplirá los términos exigidos de la condonación.</li> <li>▶ Los ingresos se llevan a resultado en forma diferida y en función de los costos relacionados.</li> <li>▶ Las subvenciones consistentes en la transferencia de activos no monetarios (ej. un terreno), generalmente son contabilizados a su valor justo y en ocasiones por sus montos simbólicos.</li> </ul>
<b><i>Contabilización de los subsidios/subvenciones relacionados con activos</i></b>	
▶ No se encuentran específicamente definidos en la normativa local. Ver caso de subsidios en contratos de concesión de obras públicas en sección <i>Contratos de concesión</i> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Se pueden registrar alternativamente como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso diferido, o</li> <li>• Mediante la disminución del valor del activo relacionado.</li> </ul> </li> </ul>
<b><i>Contabilización de los subsidios relacionadas con los ingresos ( o de explotación)</i></b>	
▶ No se encuentran específicamente definidos en la normativa local. Ver caso de subsidios en contratos de concesión de obras públicas en sección <i>Contratos de concesión</i> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Se pueden registrar alternativamente como:               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso, o</li> <li>• Mediante compensación del gasto relacionado.</li> </ul> </li> </ul>



## **Impresiones Personales**

A opinión personal el desarrollo de esta tesis ha significado un avance en lo personal y en mi desarrollo como futuro profesional.

Con la implementación de las NICS en Chile se tiene la oportunidad única de hacer la diferencia y estar a la vanguardia en lo que respecta a normativa contable internacional.

Esto exige al profesional contador auditor tener una mejor formación profesional ya que el mercado va a demandar profesionales de alto nivel capaz de desenvolverse y tener conocimiento acabado de materias contables internacionales, como quedo expresado en el presente proyecto poseer un conocimiento acabado de la normativa internacional es un plus significativo respecto de aquel que no lo posee.

La intención de unificar y armonizar criterios de contabilización es justamente por la información que se obtiene de los estados financieros ya que el objetivo principal de estos se proporcionar información necesaria para una mejor toma de decisiones.



## BIBLIOGRAFIA

- 1.-Circular N° 368. (2001) de la Superintendencia de Valores Y Seguros.
- 2.-Colegio de Contadores de Chile. (2001); Boletines Técnicos de Normas de Contabilidad. Santiago de Chile.
- 3.-Contabilidad Auditoria e Impuestos (1996); “Revista mensual de Información y Control para la Gestión de Empresas”, N° 56. Noviembre. Editorial Jurídica Cono sur Ltda.
- 4.-Fernández Cerón Jorge. (1997); “Entorno y Contabilidad Internacional: Una Influencia Recíproca”. VIII Conferencia Académica Permanente de Investigación Contable. Antofagasta.
- 5.-Fernández Cerón Jorge. (1998); “Contabilidad Internacional”. Editorial Jurídica Cono sur Ltda.
- 6.-García Castañeda María Teresa. (2000); “Fundamentos y Normativa de la Contabilidad”. Editorial Jurídica Cono sur Ltda.
- 7.-Gutiérrez, Ortiz, Quezada. (1999); “Revista contabilidad Auditoria e Impuestos”.Análisis Crítico del Marco Conceptual de la Contabilidad en Chile”.
- 8.-Jarillo José Carlos, Martínez Echezarraga Jon; “Estrategia Internacional: Más allá de la Exportación”.
- 9.-Marambio, R. Y Zunino M. M.P (1995); “Globalización de los Mercados e Información Contable”.
- 10.-Witker Jorge; “El Tratado de Libre Comercio de América del Norte”. Edit. Universidad de Valparaíso Chile, Universidad Autónoma de México.
- 11.-[www.ayudacontador.cl](http://www.ayudacontador.cl).





12.-Meigs, Williams, Haka, Bettner. (2000); "Contabilidad. La Base para Decisiones Gerenciales". Editorial Irwin Mc. Graw Hill.

13.-Mochon Francisco, Marcilio Rafael, Isidro Aparicio. (1998); "Diccionario de Términos Financieros y de Inversión". 2ª Edic. Mac Graw Hill.

14. - [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com).

15. - [www.tecnicacontable.com](http://www.tecnicacontable.com).

16.- Conferencia de Normas Internacionales de Contabilidad, Asistida por el Dr. José Luís Ucieda Blanco Docente e Investigador en el Departamento de Contabilidad y Organización de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid.

17.- Colegio de Contadores de Chile A.G. plan de convergencia 2004-2008.

18.- 100 años de industria, editado por CORFO (1903-2003).

19.- <http://www.corfo.cl/index.asp?seccion=matriz&id=3>.

20.- <http://www.corfo.cl>.

21.-Norma Internacional de Contabilidad número 20.

22.- Diario Oficial de la Unión Europea 13.10.2003.

23.-<http://iasplus.deloitte.es>.

24.-Guía de apoyo a la inversión.

25.-ministerio de educación.cl.



## ANEXO

### ENCUESTA

La siguiente encuesta esta dirigida al Profesional Contador Auditor que ejerce su profesión, y que tiene como objetivo conocer su percepción y conocimiento respecto de la Norma Internacional de Contabilidad numero 20. Al contestar esta encuesta sea lo mas claro y sincero posible.

Esta encuesta es de carácter anónimo, de manera que sus respuestas son confidenciales.

Se le recuerda que no hay respuestas correctas o incorrectas, interesa únicamente conocer su opinión y su realidad.

1. ¿En que año egreso UD?

\_\_\_ Antes de 1985

\_\_\_ Entre 1985 y 1995

\_\_\_ de1996 en adelante

2. ¿UD egreso de una?

\_\_\_ Universidad Tradicional    \_\_\_ Universidad Privada    \_\_\_ Otro, especifique

3. ¿UD actualmente trabaja en una empresa de ámbito:

\_\_\_ Nacional

\_\_\_ Internacional

\_\_\_ Ambas





\_\_\_ No es necesario

9. Considera la correcta Aplicación de esta NIC 20 como:

\_\_\_ Relevante

\_\_\_ Solo en casos específicos es relevante

\_\_\_ Generalmente no es relevante en el ámbito laboral

\_\_\_ No es necesario

10. ¿Cree UD que la Aplicación de esta NIC 20 tiene efectos en los Estados Financieros?

\_\_\_ Si

\_\_\_ No ¿Por qué?



## ENTREVISTA

Lugar

Fecha

Nombre del entrevistado

Cargo

1. ¿Para la Universidad que se entiende por concepto de Subvención Gubernamental?
2. ¿Cómo era o es contabilizado una subvención antes de la aplicación de la NIC 20?
3. ¿Qué criterios se utilizaban para determinar el método de contabilización?
4. ¿Se contabilizan todas las Subvenciones de la misma forma?
5. ¿Se utilizaban criterios para distinguir distintos tipos de subsidios?
6. ¿Hay factores que tengan influencia en la determinación de un método apropiado de contabilización?
7. ¿En notas a los estados financieros queda expresado una indicación de la “medida” en que la empresa se ha beneficiado de los subsidios durante el ejercicio?
8. La NIC 20, nos señala que estos subsidios no deben ser reconocidos hasta que no exista una prudente seguridad de que; a) La empresa cumplirá las condiciones asociadas a su disfrute y b) Que se recibirán las subvenciones. ¿Estas condiciones no van en contra de los PCGA del Devengo y Realización?
9. ¿Según el boletín técnico 67 la contabilización de los contratos de concesiones de obras públicas se ajustan a la definición de subvenciones relacionadas con activos según la NIC 20?
10. ¿En el boletín técnico 12 letra C, las bonificaciones forestales se ajustan a la definición planteada en la NIC? ¿Por qué?
11. ¿Existe algún manual de procedimientos por parte de la Universidad para determinar un apropiado método de contabilización?